



PLAN DISTRICTAL
**CONTRA
LA VIOLENCIA**
HACIA LA MUJER
DE VILLA EL SALVADOR

2014 - 2021

Con el apoyo de
LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO





PLAN DISTRITAL
**CONTRA
LA VIOLENCIA**
HACIA LA MUJER
DE VILLA EL SALVADOR

2014 - 2021

Con el apoyo de
LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO

.be

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° xxxxxxxx

Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”

Parque Hernán Velarde # 42, Lima, 1, Perú

Teléfono 51 1 433 2765 / 433 2000

postmast@flora.org.pe

www.flora.org.pe

Coordinación

Ivonne Macassi León

Diseño y Diagramación

Claudia Livia Tarazona

Hecho en Perú en Febrero de 2015

Impresión: xxxxxx



Alcalde de Villa El Salvador: Guido Iñigo Peralta

Alcaldesa Metropolitana de Lima: Susana Villarán de la Puente

Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP: Ana María Mendieta Trefogli.

Equipo Técnico de Formulación del Plan Local Contra la Violencia Hacia la Mujer:

Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer:

- Regidora de la Municipalidad de Villa El Salvador: Paula Gamboa Pérez
- Programa de Promoción de la Mujer y Equidad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador: María Ysabel Cáceres Paz.
- DEMUNA - VES: Rosa Vivanco Cuzcano - Marlene Haro Toledo
- Agencia Municipal N° 4: Rosa Carrasco
- Centro Emergencia Mujer de Lima Sur: Yaneth Llerena Arroyo
- Fiscalía de Familia: Yanina Lucy Nestares Silva
- Comisaria de la Mujer de VES: Erika Roman Rojas –
- UGEL 01: Silvia Barrera
- Red de Salud: Godofreda Trinidad Aliaga
- INABIF “San Judas Tadeo: Aydee Bautista Suarnabar
- Orientadoras Legales: Julia Alcocer Y.
- Parroquia Cristo Salvador: Mercedes de Hermoza
- FOVIDA: Amalia Nicoll – Rosario Grados Peña
- CEPDUR: Rossi Olivares Valer
- Acción por los Niños: Nelly Zubia del Carpio – Leticia Arteaga Guzmán
- Colectivo de Concertación para la Equidad de Género: Clarita Rodríguez Abad – Betty Levano
- FEPOMUVES: Pelagia Anchita Aldoradin
- C.M.P. FLORA TRISTÁN - Dra. Zadith Vega

Con la Asistencia Técnica del Proyecto “Articulación de las políticas y Acciones para combatir la Violencia Contra las Mujeres” de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Lic. Silvia Rosario Loli Espinoza - Coordinadora
- Lic. Carlos Jimmy Macazana Quispe - Asistente Técnico

Apoyo:

Proyecto “Articulación de las políticas y Acciones para Combatir la Violencia Contra las Mujeres desde la MML” del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer.

Equipo consultor:

- Flor Huayana
- Esther Muñoz

Municipalidad de Villa El Salvador. Sector 2, Grupo 15 S/N. Av. Cesar Vallejo con Av. Revolución. Lima – Perú. Central Telefónica: (51) (1) 319-2530. Fax: (51) (1) 287-1071. E-mail: webmaster@munives.gob.pe Lima – Perú 2013.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEM: Centro de Emergencia Mujer

DEMUNA: Defensoría Municipal del Niño y Adolescente

CEDAW: Committee on the Elimination of Discrimination against Women

CIPD: Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo

FONCOMUN: Fondo de Compensación Municipal

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MUNIVES: Municipalidad de Villa El Salvador

OIT: Organismo Internacional de Trabajo

OMD: Objetivos de Desarrollo del Milenio

ONG: Organismos No Gubernamentales

OSB: Organizaciones Sociales de Base

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PNCVHM: Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer

PDCVHM VES: Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador

PLANIG: Plan Nacional de Igualdad de Género

PNAIA: Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia

PIDC – VES: Plan Integral de Desarrollo Concertado – Villa El Salvador

RUOS: Registro Único de Organizaciones Sociales

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 11 |
| Introducción | 13 |
| PARTE I: CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA | 15 |
| 1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER | 15 |
| 1.2. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES COMO VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS | 17 |
| 1.3. FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | 18 |
| PARTE II: MARCO JURIDICO DEL PLAN | 21 |
| 2.1. TRATADOS INTERNACIONALES | 21 |
| 2.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL | 25 |
| 2.3. MARCO NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL | 27 |
| 2.4. ABORDAJE DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LOS PLANES NACIONALES | 28 |
| 2.5. ENFOQUES | 31 |
| 2.6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN | 33 |
| PARTE III: DIAGNOSTICO | 36 |
| 3.1. SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN VILLA EL SALVADOR | 36 |
| 3.2. SITUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO | 43 |
| 3.3. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES | 45 |
| 3.4. SERVICIOS DEL ESTADO | 47 |
| 3.5. EL TRABAJO INSTITUCIONAL DE LA COOPERACION INTERNACIONAL | 49 |
| 3.6. ESPACIOS DE CONCERTACION Y PARTICIPACION CIUDADANA | 50 |
| PARTE IV: PLAN DISTRITAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER - VES | 52 |
| 4.1. VISIÓN AL 2021 | 52 |
| 4.2. ANÁLISIS FODA | 53 |
| 4.5. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS | 54 |
| 4.6. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y RESULTADOS ESPERADOS | 58 |
| 4.7. ALINEAMIENTO DE LA NORMATIVA ESTATAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | 65 |
| 4.8. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DISTRITAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2013-2021 | 66 |
| 4.9. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN | 67 |



PRESENTACIÓN

El Plan Distrital contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador es una hoja de ruta que orienta las políticas, programas y actividades contra la violencia hacia la mujer en todas sus formas para mejorar el desarrollo del distrito.

Este plan es un instrumento de gestión de interés prioritario para la Municipalidad en base a la Ordenanza Municipal N° 257-MVES de fecha 12 de setiembre de 2012, que ordena incorporar a la agenda de gobierno local estrategias de atención y prevención contra la violencia hacia la mujer, modalidades que entre otras incluye a la violencia familiar y sexual. Así mismo, encarga a la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, entonces Programa de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, impulsar la elaboración del Plan Distrital contra la Violencia Hacia la Mujer, en coordinación con la Instancia de Concertación que atiende esta problemática.

Durante el proceso de formulación del Plan se desarrollaron talleres descentralizados y reuniones de trabajo con la Instancia de Concertación contra la violencia hacia la mujer, habiendo movilizado a las organizaciones sociales del distrito para levantar información de primera fuente, destacando las necesidades y prioridades de las mujeres en torno a la violencia.

El Plan Distrital contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador se enmarca en el proceso de modernización de la gestión pública que ha adoptado el enfoque de gestión por resultados y tiene como obligatorio cumplimiento la igualdad de oportunidades que considera la igualdad de género. Así, el Estado Peruano cuenta con políticas y planes frente a la violencia de género y la violencia hacia la mujer.

El Plan Distrital es un plan a largo plazo, fija el horizonte al 2021 en concordancia con los otros instrumentos de gestión distrital (El Plan de Desarrollo Concertado-PDC al 2021, Plan Adolescencia, etc.); así como, en articulación con el Plan Bicentenario al 2021, el Plan de Igualdad de Género-PLANIG 2009-2017, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 y las políticas frente a la violencia hacia la mujer en todas sus formas y en materia de seguridad ciudadana.

Se contempla la responsabilidad de los sectores del Estado en la implementación del Plan así como el apoyo de la sociedad civil y de las organizaciones sociales.

El contenido del documento ha sido organizado en cuatro capítulos:

Primero.- Caracterización del Problema que define y hace referencia a la parte conceptual de la violencia, la atención especial como una clara vulneración de los derechos humanos de las mujeres y sus diversas manifestaciones.

Segundo.- Marco normativo, planes, enfoques y principios de gestión, sustenta el marco conceptual y normativo en concordancia con el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, las normas nacionales, legislación interna y en concordancia con los tratados internacionales de derechos humanos y los estándares de los compromisos internacionales que el Perú ha suscrito a fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer.

Tercero.- El diagnóstico, es un estado del arte sobre la problemática y situación de las mujeres que sufren o son víctimas de violencia a nivel cuantitativo y cualitativo. Recoge información estadística de las situaciones que reportan la data oficial (INEI, ENDES Continua, Ministerio Público, Ministerio del Interior, MIMP).



Además, dicho diagnóstico ha contado con información sistematizada producto de los talleres que se han desarrollado en el marco éste y de la proporcionada por las organizaciones de mujeres, ONG y sociedad civil.

Cuarto.- Planificación estratégica, marca el curso de acción de una secuencia de decisiones y actos que realizados de manera sistemática y ordenada permitirán alcanzar los objetivos deseados en tiempos previstos, En este capítulo se presenta la Visión, Objetivos y Resultados. Se concluye en una Matriz de Planificación que permite desagregar de manera lógica y desarrollar la secuencia del proceso de planeamiento de las políticas en torno a la violencia contra la mujer desde una lógica de la gestión por resultados.

Desde la municipalidad de Villa El Salvador renovamos nuestro compromiso por reducir la prevalencia y eliminar la violencia contra las mujeres de nuestro distrito, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan de Igualdad de oportunidades que prioriza el eje de Seguridad Ciudadana.

Guido Iñigo Peralta

Alcalde.

INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador se formula en un momento importante de implementación de la articulación de políticas y acciones en el marco de la gestión pública descentralizada y la lógica del planeamiento por resultados del proceso de Descentralización del Perú.

El Plan Distrital contra la Violencia hacia la Mujer de Villa El Salvador PDCVHM de VES, es un plan de largo plazo, fija el horizonte al 2021 en concordancia con los otros instrumentos de gestión distritales, por tanto no es un plan de acción sino de orientación, para que la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer instalado y reconocido oficialmente mediante ordenanza municipal por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (MUNIVES), ordene las intervenciones de todos los involucrados, por ello requiere de una programación multianual para hacerse operativo en la que se establecen metas anuales para periodos por lo regular de cuatro años, tiene mayor nivel de detalle y constituye el principal instrumento para la ejecución del plan, estos se sustentan a su vez en los planes sectoriales distritales de las instituciones del Estado con presencia en Villa El Salvador, que desarrollan con aún mayor detalle los objetivos, las políticas, las acciones y las metas establecidos en el PDCVHM, manteniendo con estos la correspondiente coherencia a fin de imprimir una direccionalidad única al proceso de desarrollo nacional sobre la problemática de la violencia hacia la mujer.

Para las Organizaciones Sociales de Villa El Salvador, el tema de la violencia hacia la mujer no es nuevo, en correspondencia con su dinámica social organizativa, las mujeres han generado varios espacios de abordaje de esta problemática. Destacan las Orientadoras Legales, las Facilitadoras en Acción frente a la Violencia Familiar y Sexual, y las promotoras de la Pastoral Social de las Parroquias.

Las Organizaciones de Mujeres con el acompañamiento de ONGs muchas de ellas con presencia de varios quinquenios, han impulsado la formulación de varios instrumentos de gestión, que han convertido a Villa El Salvador en distrito pionero en formular el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, el Plan de Transversalización del enfoque de género entre los más resaltantes.

Las Instituciones del Estado también han respondido y el trabajo coordinado entre el Centro Emergencia Mujer, la UGEL, la Red de Salud de Villa El Salvador, Comisaría de Familia, la Fiscalía de Familia, ha permitido por ejemplo la formación de Promotores Educadores contra la violencia familiar y sexual, Promotoras de Salud, el colectivo universitario por las relaciones igualitarias y contra la violencia familiar y sexual de la Universidad Autónoma del Perú, las Juntas Vecinales, que constituyen el entramado social que garantiza el éxito del presente Plan.

El documento ha sido organizado en cuatro capítulos para dar cuenta del marco conceptual y el marco normativo en concordancia con el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer que es el documento orientador de la política pública nacional que establece los compromisos internacionales suscritos por el Estado peruano y el marco legal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer.

El Diagnóstico tiene la riqueza de ser producto de un amplio proceso participativo de más de 120 mujeres líderes de organizaciones y una veintena de Instituciones públicas y privadas que se han movilizado con este propósito en talleres descentralizados y aportando información que muestra el



panorama distrital donde hay que intervenir para cambiar la situación actual. Lo importante es que existe un entramado dinámico de organizaciones sociales de base realizando diversas acciones en todo el distrito; como se conoce Villa El Salvador tiene la particularidad de su planificación y organización urbana por territorios y la tradición histórica de participación comunitaria en la toma de decisiones.

El último capítulo, presenta la planificación estratégica que marca el curso de acción de una secuencia de decisiones y actos que realizados de manera sistemática y ordenada permitirán alcanzar los objetivos deseados en tiempos determinados, en concordancia con el Plan Nacional, plantea tres objetivos estratégicos para ejecutar acciones de prevención, de atención a las víctimas de la violencia y el estudio de los patrones socio culturales que afirmar o erradicar frente a la violencia hacia la mujer.

La existencia de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer reconocida oficialmente por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador en el 2012, donde están representadas todas las instituciones y organizaciones sociales que trabajan el tema de la violencia hacia la mujer es una garantía para la implementación del presente plan que no hace sino organizar y consolidar un documento orientador de los esfuerzos que ya realizan los distintos actores en Villa El Salvador, ahora en forma mancomunada con las Municipalidades de Lima Sur bajo la convocatoria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Este trabajo forma parte de la gran movilización social impulsada por la Municipalidad Metropolitana de Lima para erradicar la violencia hacia las mujeres, demandando las asignaciones presupuestales que por derecho merecen los esfuerzos por el desarrollo de las personas, en este caso de las mujeres de todas las edades y de todas las condiciones sin distinción.

I. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

La violencia hacia la mujer es un problema histórico en nuestro país, tiene múltiples causas y tiende a incrementarse en situaciones de indiferencia ante el problema. Dando pistas para entenderlo, en el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer (PNCVHM) 2009 – 2015 que es el documento de política sobre el tema, se indica que “comprender la violencia hacia las mujeres implica evaluar cómo se estructuran las relaciones entre mujeres y hombres, y cuál es la valoración social de las mujeres como sujetos de derecho en nuestra sociedad. Es necesario entonces analizar el conjunto de creencias, normas y prácticas sociales que legitiman esta violencia” (1).

Para delimitar el problema, en el presente Plan, se toma la definición de violencia contra la mujer que da la **Convención Interamericana de la Organización de Estados Americanos** (que también es tomada por el PNCVHM 2009 – 2015), donde en su artículo I, indica que, se entiende por violencia contra la mujer, “cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, así mismo, en su artículo II añade: “se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- A.** que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- B.** que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- C.** que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra” (2).

Además, de delimitarlo, es importante contextualizarlo y un elemento importante para tal fin, es tomar en cuenta que los hechos de violencia hacia la mujer, se dan en mayor número en un ambiente familiar, por tal hecho, es necesario definir lo que es una situación de violencia familiar, en el Texto único ordenado de la Ley N° 26260. Ley de Protección a la Violencia Familiar, se la define de la siguiente forma: se entiende como VIOLENCIA FAMILIAR, cualquier acción u omisión que cause daño físico

1 Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015. Pag. 4.

2 <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>



psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual que se produzca entre:

- A.** Cónyuges
- B.** Ex cónyuges,
- C.** Convivientes,
- D.** Ex convivientes,
- E.** Ascendientes,
- F.** Descendientes,
- G.** Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad,
- H.** Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales,
- I.** Quienes haya procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia,
- J.** Uno de los parientes del otro hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en las uniones de hecho.

Así mismo, sobre la violencia hacia las mujeres en el Perú, el Plan Nacional mencionado indica lo siguiente:

Durante los últimos años, desde el Estado se vienen realizando esfuerzos para lograr que la violencia contra las mujeres sea registrada; sin embargo, aún es difícil contar con estadísticas que reflejen las dimensiones reales de este problema. La ausencia de denuncia de actos de violencia obedece a muchas razones: vergüenza, estigma o temor a la venganza, o simple desconocimiento. En este sentido, es de gran relevancia que la incidencia de violencia se haya incluido en las Encuestas Nacionales de Demografía y de Salud (ENDES) desde el año 2000, lo que permite hacer algunas comparaciones y disponer de datos que pueden ser profundizados en estudios posteriores.

1.2. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES COMO VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como una violación de derechos humanos implica un conjunto de obligaciones que deben asumir los Estados que han sido explicitadas en los tratados y compromisos de derechos humanos, agrupadas en tres grandes componentes:

a) Respeto: Referida a las abstenciones y acciones que tiene que realizar el Estado para no intervenir o turbar el disfrute de los derechos de las mujeres o para lograr que éstas también sean beneficiarias de la política pública. El respeto implica el reconocimiento de que la función estatal tiene límites y se expresa en:

- La atención que deben poner los gobiernos en las brechas de acceso que impiden a las mujeres el ejercicio de sus derechos.
- La modificación de patrones culturales que discriminan, excluyen y estigmatizan a las mujeres.
- La generación de un mayor conocimiento de la sociedad acerca de las causas e impactos de la violencia hacia las mujeres.
- Las acciones para erradicar activamente las distintas manifestaciones de violencia hacia las mujeres.
- En los arreglos administrativos y organizacionales para que las mujeres tengan acceso a todos aquellos aspectos que le permitan una igualdad de oportunidades; educación, salud, empleo, vivienda, justicia, entre otros.

b) Protección: Referida a la obligación de los Estados de contribuir a que terceros no obstruyan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y ello incluye:

- La atención a las poblaciones de mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, principalmente aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, que están explotadas sexualmente, que son minorías étnicas, indígenas, que han sido afectadas por la violencia o que son víctimas de discriminación debido a sus condiciones; edad, estado civil, orientación sexual, entre otras.
- La generación de condiciones para que la sociedad en su conjunto y en particular, los y las funcionarias, no exacerbén la violencia hacia la mujer, no contribuya con una mayor discriminación y exclusión y para que se constituyan en agentes activos de cambio para lograr la erradicación.
- El desarrollo de acciones educativas y transformadoras dirigidas a las propias mujeres para que estas reconozcan las implicancias de la violencia en todas sus manifestaciones y de las posibilidades para erradicarla.
- El desarrollo de estrategias de protección integral para las víctimas de violencia, creando refugios, fortaleciendo redes locales de protección, apoyando a las víctimas de violencia y evitan-



do consecuencias adversas como resultado de la violencia.

- El acceso a la justicia, así como a la sanción y reparación de las víctimas, ofreciendo procesos justos, expeditos y oportunos.

c) Cumplimiento: Referida a las medidas que tienen que desarrollar los gobiernos de los distintos niveles, para que las mujeres disfruten de sus derechos, ello incluye:

- El cumplimiento y mejora de los marcos normativos internacionales y nacionales que están orientados a superar la discriminación y la exclusión que sufren las mujeres.
- La aplicación de medidas administrativas y técnicas para promover y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- La aplicación de medidas administrativas y técnicas para proteger a las potenciales víctimas de violencia, incluyendo medidas de seguridad ciudadana.
- La capacitación de los agentes del Estado, para la detección y derivación oportuna de las víctimas de violencia.
- El desarrollo de normatividad para brindar servicios a las víctimas de violencia: desarrolla y aplica protocolos de atención tanto física, psicológica y sexual, facilita mecanismos de derivación estableciendo una constelación de servicios accesibles y oportunos.
- La definición de indicadores y estándares de calidad que incorpora el abordaje de violencia.
- Los mecanismos técnicos y administrativos para eliminar las barreras que impiden a las mujeres el acceso a la justicia.

1.3. FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Así como el problema de la violencia hacia la mujer es histórico, multicausal y se encuentra en la estructura social, tiene también varias formas y unas con otras se entrecruzan. A continuación, se presenta algunas de ellas, con su respectiva definición señaladas en el PNCVHM, por la legislación peruana o por instituciones que trabajan el tema:

1.3.1. TRATA DE MUJERES

La Ley N° 28950, Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que modifica 153 y 153 A del Código Penal define la trata como la actividad que “promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud

o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos”.

1.3.2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA⁽³⁾

Cuando las acciones tienen como objetivo: intimidar, manipular, humillar, aislar o cualquier otra conducta que afecte la salud mental, la autodeterminación o el desarrollo personal de la mujer.

1.3.3. VIOLENCIA FÍSICA⁽⁴⁾

Cuando se afecta o causa daño al cuerpo (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos, bofetadas, patadas, jalones de cabellos, cortes, etc.), intencionales que provoquen un daño físico, sufrimiento o enfermedad.

Maltrato sin lesión: Se afecta la integridad física pero el daño producido no requiere atención médica ni descanso laboral (empujones, jalones de cabello, coscorrónes, jalones de orejas, empujones etc.)

1.3.4. VIOLENCIA SEXUAL⁽⁵⁾

El código penal considera como violencia sexual cuando una persona obliga a otra a cualquiera de estas acciones: violación sexual, actos contra el pudor, explotación sexual, hostigamiento sexual, trata con fines de explotación sexual exhibicionismo, etc.

1.3.5. MUJERES Y VIH / SIDA

La situación de fragilidad de las mujeres frente al VIH / SIDA, hace que esta enfermedad sea considerada como una situación que vulnera los derechos de la mujer, por tal hecho, se la puede considerar como otra dimensión de violencia hacia ellas. En una publicación de la institución Flora Tristán, se tienen la siguiente cita: “aunque tanto las mujeres como los hombres son vulnerables a la infección por el VIH, el contexto de la desigualdad de género coloca a aquellas en un mayor riesgo de ser infectadas y afectadas por el sida. Pues aunque la fisiología influye en el mayor riesgo de las mujeres respecto de la transmisión del VIH, es la falta de poder de mujeres y niñas en lo que a sus cuerpos y a su vida sexual se refiere, apoyada y reforzada por la desigualdad social y económica, lo que las convierte en un grupo más vulnerable al sida en comparación con los hombres. Al mismo tiempo, si las mujeres como grupo son más vulnerables al sida que los varones, la vulnerabilidad entre las mismas mujeres es aún más fragmentada por la combinación de factores tales como raza, clase, edad, etnicidad, localización urbana/rural, orientación sexual, religión y cultura” (6).

3 El ABC de la atención con calidad a la violencia contra la Mujer. Guía para proveedores de servicios públicos. Manuela Ramos.

4 IDEM.

5 IDEM.

6 “Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres de Villa El Salvador – La violencia contra la mujer como un factor de riesgo frente al VIH/SIDA”. Lima, Noviembre 2008. Pag. 21.



1.3.6. FEMINICIDIO

En el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer (PNCVM) 2009 – 2015, se encuentra la siguiente definición, “se conoce como feminicidio aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basada en género” (7). (Que esté acorde a la Ley de feminicidio).

Por otro lado, el Congreso de la República aprobó la Ley de Feminicidio, la norma modifica el artículo 170 del Código Penal agregando lo siguiente: “El que a sabiendas, mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a quien es o ha sido su cónyuge o conviviente, o con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación de afectividad aún sin convivencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 15 años”. Sin embargo, el castigo no será menor de 25 años cuando se presenten circunstancias agravantes”.

1.3.7. HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Según la Ley N° 29439 que modifica los artículos 1, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, define el hostigamiento sexual de dos formas:

- El hostigamiento sexual típico o chantaje sexual consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales.

- El hostigamiento sexual ambiental consiste en la conducta física o verbal reiterada de carácter sexual o sexista de una o más personas hacia otras con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad.

1.3.8. HOMOFOBIA

La homofobia o aversión a las personas homosexuales afecta también a las mujeres. Las lesbianas son discriminadas por su orientación sexual, debido a que son personas que no tienen o no evidencian una sexualidad aceptada socialmente.

El Comité CEDAW, en sus recomendaciones al VI Informe del Estado Peruano, lo insta a abordar la situación de poblaciones minoritarias de mujeres y a brindarles especial atención:

“Al Comité le preocupa la situación de las mujeres rurales, indígenas y de poblaciones minoritarias que se caracteriza por condiciones de vida precarias y falta de acceso a la justicia, la atención a la salud, la educación, facilidades de crédito y servicios comunitarios.

El Comité urge al Estado parte a prestar especial atención a las necesidades de las mujeres rurales, indígenas y de poblaciones minoritarias, garantizando su participación en los procesos de toma de decisiones y que tengan pleno acceso a la justicia, la educación. Los servicios de salud y las facilidades de crédito.”

7 PNCVM 2009 – 2015. Pag. 9.



II. MARCO JURÍDICO DEL PLAN

2.1. TRATADOS INTERNACIONALES

Los tratados internacionales de derechos humanos, en el caso peruano, tienen rango constitucional. Contienen directivas respecto de la violencia hacia a la mujer o relacionadas ala no discriminación y a la igualdad de oportunidades para las mujeres. Son de cumplimiento obligatorio y el Estado debe dar cuenta ante los organismos encargados del seguimiento y monitoreo. Los principales tratados que comprometen al Estado a enfrentar la violencia contra las mujeres son:

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, Aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N° 22128 el 28 de marzo de 1978.
- **Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, Ratificada por el Perú el 28 de abril de 1978.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, Ratificado el 28 de abril de 1978, Aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo**, Aprobada por Resolución Legislativa N°27429 del 23 de febrero de 2001.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**. Ratificada por el Perú el 4 de septiembre de 1990.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Racial (1965)**. Ratificado por Decreto Ley N° 18969 de 22 de septiembre de 1971.
- **Convención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (1984)**. Ratificado por el Perú 7 de julio de 1988.
- **Recomendación General N° 19, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992)**.
- **Convenio 169 de la OIT**, sobre Pueblos Indígenas, ratificado por el gobierno en el Perú en 1993 mediante la Resolución Legislativa N° 26253.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belem Do Pará – 1994).
- **Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998)**.



- **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** y su Protocolo Adicional “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños” (Protocolo de Palermo).
- **La Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo (CIPD)** se llevó a cabo en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, donde se acordó que la población y el desarrollo están indisolublemente unidos y que el dotar de mayor poder de la mujer y tomar en cuenta las necesidades de la gente en lo relativo a educación y salud, incluyendo la salud reproductiva, son necesarios para el avance individual y el desarrollo balanceado.
- **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**, donde luego de realizarse la Cumbre del Milenio el 5 de setiembre del año 2,000, los Estados miembros de las Naciones Unidas, se comprometieron a realizar acciones para avanzar en la senda de la paz y el desarrollo humano. El objetivo tres de los ODM dice: promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
- **Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer**, que es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Los Estados que suscribieron estos tratados, se comprometieron a implementar acciones en el marco de los mismos en todos los niveles de gobierno; el Plan Local Contra la Violencia Hacia la Mujer del Distrito de Villa El Salvador, toma en cuenta estos principios para hacer frente a los casos de violencia contra la mujer.

Además de los tratados internacionales descritos, el presente Plan se enmarca en los 16 pasos para poner fin a la violencia contra las mujeres que la ONU mujeres presenta como agenda pública.

1. Ratificar los tratados internacionales y regionales, que protegen los derechos de las mujeres y de las niñas, y garantizar que las leyes y los servicios nacionales observen las normas internacionales en materia de derechos humanos.
2. Adoptar y cumplir las leyes para poner fin a la impunidad, juzgar a los culpables de violencia contra las mujeres y las niñas, y otorgar reparaciones y soluciones a las mujeres por las violaciones de que fueron víctimas.
3. Crear planes nacionales y locales de acción, para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todos los países, que logren reunir al gobierno, a las organizaciones de mujeres y a otras organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y al sector privado en un frente coordinado y colectivo que luche contra dichas violaciones de los derechos humanos.
4. Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas, brindándoles servicios jurídicos y especializados gratuitos, y aumentando la cantidad de mujeres en los cuerpos de policía y en los principales servicios.

5. Poner fin a la impunidad frente a la violencia sexual en los conflictos, juzgando a los culpables en contextos de conflicto y de post conflicto y respetando el derecho de las supervivientes a los programas globales de reparaciones que no creen estigmatización y que tengan un impacto de transformación sobre la vida de las mujeres y de las niñas.
6. Garantizar el acceso universal a los servicios esenciales, siendo, como mínimo, las necesidades urgentes e inmediatas de las mujeres y de las niñas atendidas mediante líneas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, contando con intervenciones rápidas para su seguridad y protección, con viviendas y refugios seguros para ellas y sus hijos, con un seguimiento y apoyo psicosocial, con cuidados post violación, y con una ayuda jurídica gratuita para que comprendan sus derechos y opciones.
7. Brindar formación a aquéllos que trabajan en los servicios esenciales, especialmente la policía, los abogados y los jueces, los trabajadores sociales y el personal de salud, de modo que se garantice el cumplimiento de normas y protocolos de calidad. Los servicios tienen que ser confidenciales, sensibles y adecuados a las mujeres supervivientes.
8. Otorgar recursos públicos adecuados, para ejecutar las leyes y políticas existentes, reconociendo el costo y las consecuencias devastadoras de la violencia contra las mujeres, no sólo por las vidas que han sido directamente afectadas, sino para la sociedad y la economía en general, así como en relación a los presupuestos públicos.
9. Recopilar, analizar y difundir la información nacional, en materia de la prevalencia, las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas, de los perfiles de las supervivientes y de los culpables, y de los progresos y carencias en la implementación de las políticas, los planes y las leyes nacionales.
10. Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, para enfrentar las causas de base de la violencia contra las mujeres y las niñas. Las áreas estratégicas son la educación secundaria de las niñas, el hacer avanzar la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, el atender las relaciones internas de la violencia con el VIH y el SIDA, y el aumentar la participación y el liderazgo político y económico de las mujeres. La igualdad entre los géneros y la erradicación de la violencia contra las mujeres deben situarse firmemente en el centro del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
11. Mejorar la autonomía económica de las mujeres, garantizando los derechos de las mujeres a poseer tierras y propiedades, a la herencia, a una paga igual por un trabajo igual, y a un empleo seguro y decente. Las oportunidades económicas y laborales desiguales en detrimento de las mujeres son un factor primordial que perpetúa su permanencia en situaciones de violencia, explotación y abuso.
12. Aumentar la conciencia pública y la movilización social, para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y para permitir a las mujeres y a las niñas que son víctimas de violencia romper el silencio y buscar justicia y apoyo.
13. Involucrar a los medios de comunicación de masas, en la creación de una opinión pública y en poner en tela de juicio las normas de género perjudiciales que perpetúan la violencia contra las mujeres y las niñas.
14. Trabajar para y con los jóvenes en tanto que defensores del cambio, para poner fin a la violencia contra las mujeres y garantizar que el sistema educativo empodere a las niñas y a



los niños de modo de transformar y establecer relaciones de género basadas en la armonía, el respeto mutuo y la no violencia.

- 15.** Movilizar a los hombres y a los niños, de todas las edades y de todos los estratos sociales para que se manifiesten en contra de la violencia contra las mujeres y las niñas, de modo que alienten la igualdad y la solidaridad entre los géneros.
- 16.** Movilizar a los hombres y a los niños, de todas las edades y de todos los estratos sociales para que se manifiesten en contra de la violencia contra las mujeres y las niñas, de modo que alienten la igualdad y la solidaridad entre los géneros.

2.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

2.2.1. Constitución Política del Perú

Particularmente en los artículos 2.1°, que consagra el derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2° que hace referencia a la igualdad; el 2.20° a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24.b, que señala libertad y seguridad personales y el artículo 2.24.h, que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.

2.2.2. Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007)

Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia. El Decreto Supremo 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 Ley de Protección frente a la violencia familiar en su Art. 3 f) establece como responsabilidad de los Gobiernos locales: “Promover a nivel nacional a través de los gobiernos locales políticas, programas y servicios de prevención, como Defensorías de la mujer, creación de hogares de refugio temporal, servicios de consejería, grupos de ayuda mutua, servicios de rehabilitación para agresores, entre otros”.

En su Artículo 6 inciso c) establece que los Gobiernos locales, “desarrollan políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos sus espacios, especialmente la ejercida contra las mujeres”.



2.2.3. Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003)

Señala en el artículo 73°, numeral 2.4 que es materia de competencia municipal, la implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas Asimismo, en el Artículo 84° se establece que la concertación con instituciones que trabajan en defensa de los derechos de las mujeres es una función específica de la municipalidad provincial.

2.2.4. Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97)

Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.

2.2.5. D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 002 – 98 – JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98)

Señala las políticas orientadas directamente a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.

2.2.6. Código Penal de 1991 y modificatorias

Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.

2.2.7. Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003), y su Reglamento el D.S. N° 010 – 2003 – MIMDES

Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.

2.2.8. Ley N° 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN, que asigna tareas sectoriales.

Donde se establece sanciones para las diversas formas en que se engaña o se fuerza a las personas con la finalidad de obtener beneficios económicos.

2.3. MARCO NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

2.3.1. ACUERDO NACIONAL

Suscrito el 22 de julio de 2002. Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, Décimo Sexta Política de Estado: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud, Vigésimo Octava Política de Estado: Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial.

2.3.2. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización (20/07/2002)

En su artículo 4, inciso c) se señala que como proceso irreversible, la descentralización debe garantizar en el largo plazo, un país espacialmente mejor organizado, demográficamente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado.

2.3.3. Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18/11/2002)

Señala funciones específicas a los gobiernos regionales, en especial, en el artículo 47, funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación y el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades.

2.3.4. Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003)

Señala en el artículo 73°, que es materia de competencia municipal, la implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.

2.3.5. D.S. 027-2007-PCM Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007)

Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.



2.4. ABORDAJE DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LOS PLANES NACIONALES

La violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones, es un problema transversal presente a lo largo de todo el ciclo de vida y en los distintos ámbitos de las relaciones sociales. En ese sentido es abordado por los distintos lineamientos de política que están bajo la rectoría del MIMP y de otros sectores. Ello permite por un lado, establecer un conjunto de intervenciones que de manera diferenciada benefician a distintos grupos poblacionales y etarios (infancia y adolescencia, mujeres en edad fértil, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y por el otro, potenciar resultados esperados, pues la violencia contra la mujer, exige un conjunto de estrategias en distintos niveles. Estos planes son:

- Promover la integración familiar impulsando buenas prácticas de relaciones intergeneracionales para la prevención de la violencia familiar y sexual.
- Implementar programas de asistencia a las víctimas de todo tipo de delitos desde una perspectiva integral e interinstitucional.
- Implementar el Plan Nacional contra la Violencia contra la Mujer.
- Promover el acercamiento de los adolescentes y jóvenes hacia actividades culturales y deportivas como medio para frenar el pandillaje.

2.4.1. Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021

El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en los próximos diez años (8).

El eje estratégico **2 Oportunidades y acceso a los servicios**, contiene un objetivo específico 6: Seguridad ciudadana mejorada significativamente que contiene 12 acciones estratégicas, entre los que destacan para nuestro interés los siguientes:

8 Enfoque metodológico del Plan Bicentenario Perú hacia el 2021

La importancia de este Plan radica no solo porque es el instrumento de gestión de mayor nivel sino porque la inclusión del Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres como acción estratégica, garantiza la asignación de recursos presupuestales para su implementación.

2.4.2. Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (PLANIG)

“El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG) es el instrumento cuyo objetivo es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas” (9).

La importancia de este Plan, radica en su calidad de política a través del cual el Estado en los ámbitos nacional, regional y local, promueve y garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que contiene las medidas de política pública que se adoptarán para remover los obstáculos que impiden el pleno ejercicio del derecho a la igualdad, de tal manera que el Perú logre el desarrollo inclusivo con igualdad y no discriminación para el conjunto de su población.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP asume el desafío de fortalecer su actuación bajo un enfoque integral, que comprende un trabajo intersectorial e intergubernamental, orientado por este instrumento.

El Plan cuenta con ocho objetivos estratégicos y 60 resultados esperados al año 2017, los mismos que giran en torno a áreas claves para lograr el desarrollo e impulsar la eliminación progresiva de las principales brechas de género a fin de lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Su objetivo Estratégico 6 plantea “reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones”, es decir, mejorar la situación de la mujer, implementando proyectos y acciones que disminuyan las diferentes formas de agresión de las que son víctimas.

2.4.3. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012 – 2021 (10)

Tiene como finalidad, establecer un conjunto de acciones orientadas a asegurar una vida sana para niñas y niños, ofrecer una educación básica de calidad, crear espacios de participación e instituir un sistema de garantías. Incorpora en el resultado N° 14, la prevención y disminución de la violencia adolescente, y señala que por lo menos, el 60% de los y las adolescentes, de zonas de riesgo, accederán a programas de buen uso del tiempo libre, se habrá reducido el número de adolescentes infractores, el desarrollo de capacidades de los establecimientos públicos para atender los casos de violencia y el desarrollo de actividades educativas que promuevan valores democráticos (igualdad y libertad).

9 PLANIG. Pag. 13

10 El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010, fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH; posteriormente a través de la Ley 28487, se dio rango de Ley al D.S. de aprobación, otorgándosele al MIMP como ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, la función de efectuar el seguimiento y velar por el cumplimiento de los objetivos trazados por el PNAIA.



Establece asimismo, la consolidación de un ordenamiento jurídico y del sistema de administración de justicia (Resultado 17), que dé respuesta a la problemática de violencia contra los niños y niñas y adolescentes, incluyendo el abordaje de explotación sexual infantil (Resultado 21). Así mismo, dentro de los alcances de lograr una maternidad saludable, plantea la atención oportuna del 100% de los casos de violencia contra la mujer gestante que han sido identificados como tales.

2.4.4. Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010 (11)

Que actualmente se encuentra en consulta, sin embargo indica lo siguiente: las diferencias de género en el envejecimiento se evidencian en diferentes aspectos. Así las mujeres viven más tiempo que los hombres pero con menor calidad de vida. Las mujeres registran mayores tasas de discapacidad en edades más avanzadas, como resultado de cargas acumuladas a lo largo del ciclo de vida y de los roles de género desempeñados. El estado de salud de las mujeres mayores se resiente debido a falta de acceso a los servicios de salud, de educación y por la deficiente nutrición de los años anteriores.

El Plan propone como objetivo de la Política de envejecimiento saludable la mejora del bienestar físico, psíquico y social de la persona adulta mayor a través del incremento en la cobertura y calidad en los servicios socio sanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y la generación de oportunidades para una vida armónica dentro de su familia y su comunidad. Asimismo, señala entre las políticas de educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez, la promoción de la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación hacia las personas adultas mayores.

2.4.5. Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009- 2018 (12)

Orientado a mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad por medio de la prevención, atención preferente, adopción de acciones afirmativas y el fortalecimiento y ampliación de servicios existentes. Entre esas acciones debe considerarse medidas para prevenir la violencia contra las personas con discapacidad, especialmente las mujeres.

11 Aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-MIMDES, el 29.06.06.

12 Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES el 23.12.08.

2.5. ENFOQUES

Todas las intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan se realizarán desde los enfoques de:

2.5.1. Desarrollo Humano

Que destaca a la persona como centro de las acciones de desarrollo.

2.5.2. Derechos Humanos

Parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación no objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. Asimismo, implica reconocer el carácter universal e interdependiente de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos.

Trabajar desde un enfoque de derechos humanos implica incidir en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, identificando los derechos que han sido vulnerados o no realizados, así como las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio.

2.5.3. Género

Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres. El enfoque de género permitirá diseñar estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.5.4. Integralidad

La violencia hacia la mujer es multicausal, y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos; a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que es necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde las distintas disciplinas.



2.5.5. Interculturalidad

Implica atender a la posibilidad de diálogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro/a. No obstante, ello de ninguna manera significa aceptar prácticas culturales discriminatorias hacia las mujeres que toleren la violencia hacia ellas u obstaculicen el goce de igualdad de derechos.

2.5.6. Desarrollo Territorial

Donde se propone que las características del territorio –entre otros- influyen en la manifestación de determinados hechos sociales que se dan en el cada territorio. Estas características territoriales deben ser tomadas en cuenta para emprender acciones de desarrollo social.

2.5.6. Intergeneracional

El desarrollo sostenible consiste en ser justo o equitativo con el futuro, es decir, lo logrado en los tiempos actuales, debe conservarse para las futuras generaciones.

▶ 2.6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

Así como el PNCVHM 2009 - 2015, el presente Plan, considera los siguientes principios de gestión:

2.6.1. Políticas Públicas Basadas en Resultados

El hecho que el Plan esté basado en distintos mandatos y obligaciones, tanto de la esfera internacional como nacional, establece un conjunto de referencias ineludibles que deben estar presentes en las políticas públicas (ver diagrama N° 1). Las políticas basadas en resultados superan la constante de leyes meramente declarativas y garantizan los recursos y medios de acceso que permitan modificar la situación de violencia. En este sentido, una política basada en resultados se expresa en:

a) La asignación objetiva, coherente y proporcional de recursos respecto del problema que se desea enfrentar y erradicar; en cada uno de los niveles (nacional, regional, municipal). Se tiene que establecer los componentes del presupuesto público comprometidos en las acciones del Plan, que permita cerrar las brechas entre oferta y la demanda de servicios, teniendo en cuenta la calidad y cobertura de los mismos, así como, la brecha entre la igualdad formal y la igualdad real. Cada una de las instancias de ejecución deberá incluir en su planeación anual de presupuesto las acciones enmarcadas en este Plan. Para que ello sea posible es importante tomar en cuenta los distintos mecanismos de planeación y programación presupuestal:

- Su inclusión en el presupuesto sectorial.
- Su inclusión en los Planes Concertados de Desarrollo.
- Su inclusión en los Presupuestos Participativos.
- Su inclusión en los proyectos formulados con el apoyo de la Cooperación Internacional.
- Su inclusión en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

b) La medición de acciones a través de indicadores. Las acciones propuestas en el Plan incluyen indicadores que establecen referencias sobre cómo se va a medir lo avanzado. Los indicadores son cuantitativos o cualitativos, y miden acceso, calidad, efectividad y eficiencia de las acciones. El seguimiento y medición requiere de un sistema de monitoreo donde se inserten los indicadores relativos al Plan y a sus resultados esperados.

Los indicadores de seguimiento a nivel local dan cuenta de los avances relacionados principalmente



a la cobertura y calidad de los servicios (atenciones y coberturas en los Centros Emergencia Mujer, en las casas de refugios, acciones comunitarias para prevenir la violencia).

- Las acciones de probada efectividad. A nivel de desarrollo de políticas e intervenciones públicas contra la discriminación y la violencia, hay un amplio conocimiento de aquello que sí funciona y ha sido validado en distintos contextos.

2.6.2. El alineamiento con el Plan Bicentenario Perú hacia el 2021, el Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 y otras Normas.

La articulación intergubernamental tiene carácter político y permite a los tres niveles de gobierno identificar y definir las metas y objetivos que comparten (13). Por su parte, la coordinación intergubernamental está referida a mecanismos e instrumentos que permiten definir políticas y estrategias sectoriales (14). De igual modo, la coordinación entre los tres niveles de gobierno es un presupuesto para que el Gobierno Nacional cumpla con sus funciones de rectoría y los gobiernos descentralizados con sus funciones de provisión de bienes y servicios.

El Plan Bicentenario Perú hacia el 2021, en sus dos primeros ejes estratégicos considera el abordaje de la problemática de la violencia familiar en el marco de los Derechos Humanos y la Igualdad de Oportunidades y Acceso Universal a los Servicios Básicos; la implementación del PNCVHM está incluida como acción estratégica.

El PNCVHM establece una serie de resultados que deben insertarse en programas, proyectos y actividades que se definan y ejecuten desde los Gobiernos Regionales a través de sus Gerencias de Desarrollo Social y desde los Gobiernos Locales, a fin de asumir las responsabilidades que les corresponden.

El Plan Distrital contra la Violencia hacia la Mujer de Villa El Salvador es un plan de largo plazo 2012 - 2021, por tanto no es un plan de acción sino de orientación, y por ello requiere de una programación multianual para hacerse operativo en la que se establecen metas anuales para periodos por lo regular de tres años, tiene mayor nivel de detalle y constituye el principal instrumento para la ejecución del plan, estos se sustentan a su vez en los planes sectoriales distritales de las instituciones del Estado con presencia en Villa El Salvador, que desarrollan con aún mayor detalle los objetivos, las políticas, las acciones y las metas establecidos en el PDCVHM, manteniendo con estos la correspondiente coherencia a fin de imprimir una direccionalidad única al proceso de desarrollo nacional sobre la problemática de la Violencia hacia la mujer.

13 Compartir una visión, metas y objetivos comunes es un aspecto clave para la gestión descentralizada y para la gestión de cada nivel de gobierno. Véase: Banco Mundial. Perú en el umbral de la nueva era...op. cit.,pp. 42 ss

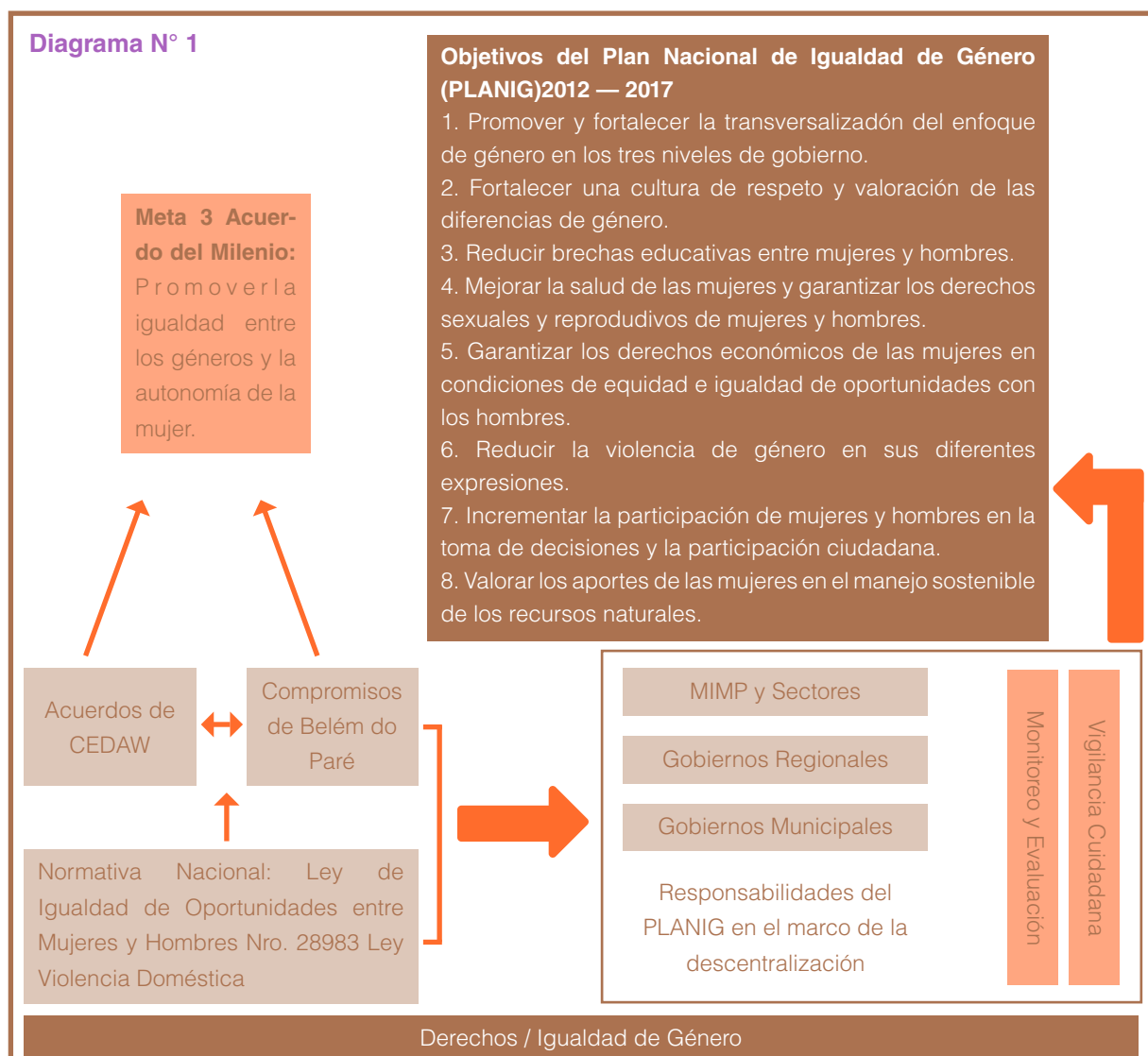
14 De acuerdo al artículo 4° de la LOPE, aun cuando la elaboración de las políticas nacionales y sectoriales sea competencia exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional, éste tiene la obligación de coordinar con los gobiernos sub nacionales porque serán ellos quienes presten servicios y ejecuten dichas políticas.

2.6.3. Intersectorialidad e Intergubernamentalidad

Responde a la necesidad de integrar todos los esfuerzos necesarios de las instancias sectoriales y de los otros poderes públicos (Judicial y Legislativo), encargados de diseñar, implementar y fiscalizar las políticas públicas. Implica, además, responder al reto de la descentralización, que demanda obligaciones en los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local), pero cuyas políticas deben tener ejes comunes, siendo uno de estos, la erradicación de la violencia hacia la mujer.

2.6.4. Democracia Participativa

Plantea que los cambios no serán posibles si no se empodera a las propias mujeres y éstas no participan en la elección de sus prioridades y en la vigilancia activa de la realización de sus derechos, sobre todo, de las políticas públicas e intervenciones orientadas a disminuir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Para la viabilidad de esta participación es imprescindible un amplio compromiso de las distintas instancias e instituciones del Estado y de la sociedad en su conjunto.



Fuente: PNCVHM 2009 - 2015
Elaboración: Equipo consultor

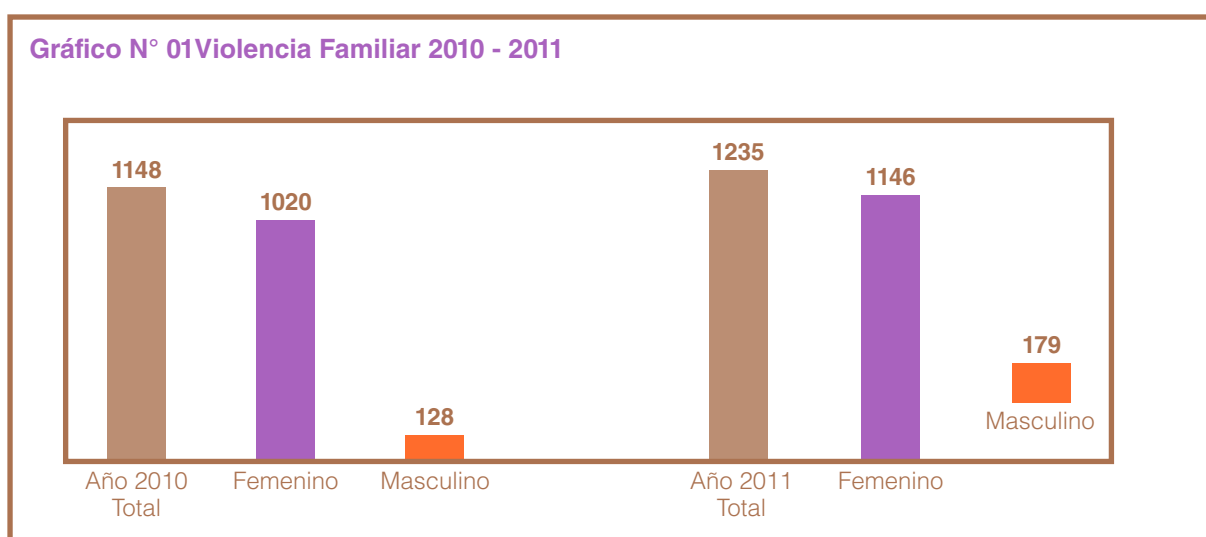
III. DIAGNÓSTICO

3.1. SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN VILLA EL SALVADOR

La situación de la violencia hacia las mujeres en el distrito de Villa El Salvador, al igual que en diversos lugares del país, está siendo considerado como uno de los principales problemas nacionales el cual es necesario abordarlo de manera intersectorial y articulando los tres niveles de gobierno.

Si bien se pueden identificar causas comunes en el problema, en cada lugar donde se manifiesta, se pueden encontrar elementos particulares, que son necesarios tomarlos en cuenta para establecer acciones que la erradiquen.

En el distrito, las estadísticas sobre violencia hacia las mujeres indican la siguiente situación:



Fuente: Comisaria de Mujeres - VES

Según los datos registrados por la Comisaria de Mujeres del distrito, del año 2010 al 2011, los casos registrados como violencia familiar aumentaron en casi 200. En ambos años, los casos registrados como violencia femenina, representan alrededor del 90% del total de casos, datos que retratan lo grave del problema.

Por otro lado, el cuadro registra casos de agresión hacia los varones. En el año 2010, estos casos representan alrededor del 11% del total, mientras que en el año 2011, representan alrededor del 14% del total.

Si bien, los casos de agresión a los varones es menor frente a los casos de agresión hacia las mujeres, el tratamiento al problema no debe ser por separado, por el contrario, se deben identificar estrategias de intervención que involucre ambos casos, teniendo en cuenta sus particularidades.

Cuadro N° 01 Personas Afectadas por Violencia Familiar y Sexual Atendidas por el CEM, Según Sexo de la Víctima 2012

| Mes | Total Personas | Femenino | Masculino |
|---------------|----------------|------------|------------|
| Enero | 62 | 51 | 11 |
| Febrero | 55 | 45 | 10 |
| Marzo | 68 | 56 | 12 |
| Abril | 69 | 52 | 17 |
| Mayo | 48 | 39 | 9 |
| Junio | 60 | 53 | 7 |
| Julio | 64 | 55 | 9 |
| Agosto | 67 | 55 | 12 |
| Setiembre | 55 | 43 | 12 |
| Octubre | 43 | 39 | 4 |
| Noviembre | 73 | 60 | 13 |
| Diciembre | 59 | 54 | 5 |
| Total | 723 | 602 | 121 |
| % Sexo | 100% | 83% | 17% |

Fuente: CEM – VES Febrero 2,013

Por otro lado, en los registros del CEM mostrados en el cuadro correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2012, se visualiza la misma situación. Los casos donde las víctimas son mujeres, son considerablemente mayores a los casos donde los varones son los agredidos. Del total de casos atendidos por el Centro de Emergencia Mujer en el periodo mencionado, el 83% de las víctimas son mujeres.



**Cuadro N° 02 Personas Afectadas por Violencia Familiar y Sexual Atendidas por el CEM
Según Tipo de Ingreso al CEM 2012**

| Mes | Total Personas | Casos Nuevos | Casos Reincidentes |
|------------------|----------------|--------------|--------------------|
| Enero | 62 | 52 | 10 |
| Febrero | 55 | 51 | 4 |
| Marzo | 68 | 63 | 5 |
| Abril | 69 | 62 | 7 |
| Mayo | 48 | 45 | 3 |
| Junio | 60 | 50 | 10 |
| Julio | 64 | 57 | 7 |
| Agosto | 67 | 64 | 3 |
| Setiembre | 55 | 53 | 2 |
| Octubre | 43 | 39 | 4 |
| Noviembre | 73 | 70 | 3 |
| Diciembre | 59 | 50 | 9 |
| Total | 723 | 656 | 67 |
| % Ingreso | 100% | 91% | 9% |

Fuente: CEM – VES Febrero 2,013

Un indicador de la situación de incremento de la violencia familiar se percibe en la información del cuadro, desde el primer mes del año 2012 hasta diciembre del mismo año, los casos nuevos registrados por el CEM de Villa El Salvador son mayores que los casos de reincidencia. Con respecto al total, el 91% de los casos son registrados como recientemente cometidos.

**Cuadro N° 03 Personas Afectadas por Violencia Familiar y Sexual Atendidas por el CEM,
Según Vinculo del Agresor con la Víctima 2012**

| Meses | Total Personas | Esposo/a | Ex-esposo/a | Conviviente | Ex-conviviente | Madre/Padre | Padrastro/Madrastra | Hermano/a | Hijo/a | Hijo/a | Cuñado/a | Suegro/a | Yerno/Nuera | Progenitor de hijo | Otro Familiar | Otro | Pareja Sexual sin hijos | Enamorado/novio que no es pareja sex. | Desconocido |
|--------------|----------------|-----------|-------------|-------------|----------------|-------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-------------|--------------------|---------------|-----------|-------------------------|---------------------------------------|-------------|
| Enero | 62 | 9 | 0 | 1 | 11 | 18 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 6 | 4 | 0 | 3 | 1 |
| Febrero | 55 | 7 | 0 | 8 | 8 | 10 | 1 | 0 | 1 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 7 | 7 | 0 | 1 | 0 |
| Marzo | 68 | 7 | 0 | 15 | 9 | 15 | 1 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 6 | 5 | 0 | 2 | 1 |
| Abril | 69 | 5 | 0 | 10 | 11 | 24 | 4 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Mayo | 48 | 8 | 0 | 10 | 6 | 11 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | 2 | 0 | 1 | 1 |
| Junio | 60 | 7 | 1 | 6 | 13 | 17 | 1 | 1 | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 3 | 0 | 1 | 0 |
| Julio | 64 | 4 | 1 | 12 | 8 | 16 | 5 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 5 | 1 | 0 | 1 |
| Agosto | 67 | 7 | 1 | 5 | 10 | 21 | 1 | 2 | 2 | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 4 | 7 | 0 | 1 | 2 |
| Setiembre | 55 | 6 | 0 | 9 | 8 | 23 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Octubre | 43 | 1 | 3 | 7 | 9 | 6 | 2 | 3 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 0 | 1 | 0 |
| Noviembre | 73 | 8 | 1 | 13 | 15 | 17 | 5 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 6 | 0 | 1 | 0 |
| Diciembre | 59 | 8 | 1 | 11 | 11 | 10 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 | 8 | 0 | 2 | 0 |
| Total | 723 | 77 | 8 | 107 | 119 | 188 | 26 | 16 | 24 | 12 | 4 | 2 | 7 | 5 | 53 | 55 | 1 | 13 | 6 |

Fuente: CEM – VES Febrero 2,013

Los cuatro grupos que destacan por registrar el mayor número de casos, corresponden a los especificados como esposo/a, conviviente, ex conviviente, y madre/padre; entre estos grupos suman 491 casos de agresión, que representan 68% del total registrado en el periodo de enero a diciembre del 2012.

Mientras que en un primer conjunto que puede identificarse como el de padres/madres, es el que registra el mayor número de agresiones cometidas; el segundo grupo comprendido por esposo/a, conviviente y ex conviviente, es el que registra los siguientes datos altos. Es decir, las relaciones mediadas por la vida en cohabitación que estén vigentes o las que hayan terminado, así como las relaciones mediadas por el matrimonio que estén vigentes, son las relaciones donde se comenten los mayores casos de agresión; contrariamente a esta última situación, las relaciones mediadas por el matrimonio que finalizaron, es uno de los grupos que registra los menores casos de agresión. Por otro lado, el grupo especificado como familiar, registra el tercer conjunto con casos mayores.

Estos datos vuelven a corroborar el hecho ya conocido: el entorno familiar e íntimo a las víctimas de violencia, es el entorno donde el hombre ejerciendo su poder, vulnera los derechos de las mujeres agredíéndolas física y psicológicamente, llegando hasta atentar contra su vida.



**Cuadro N° 04 Personas Afectadas por Violencia Familiar y Sexual Atendidas por el CEM,
Según Residencia del Agresor 2012**

| Mes | Total Personas | Vive en la casa de la víctima | No vive con la víctima | Esporádica-mente |
|---------------------|----------------|-------------------------------|------------------------|------------------|
| Enero | 62 | 23 | 39 | 0 |
| Febrero | 55 | 28 | 27 | 0 |
| Marzo | 68 | 40 | 26 | 2 |
| Abril | 69 | 40 | 28 | 1 |
| Mayo | 48 | 26 | 22 | 0 |
| Junio | 60 | 36 | 22 | 2 |
| Julio | 64 | 35 | 27 | 2 |
| Agosto | 67 | 28 | 39 | 0 |
| Setiembre | 55 | 21 | 34 | 0 |
| Octubre | 43 | 17 | 26 | 0 |
| Noviembre | 73 | 38 | 35 | 0 |
| Diciembre | 59 | 19 | 39 | 1 |
| Total | 723 | 351 | 364 | 8 |
| % Residencia | 100% | 50% | 49% | 1% |

Fuente: CEM – VES Febrero 2,013

Al parecer, la vida distanciada entre parejas no es un factor que influya para evitar los casos de agresión. Según los datos del cuadro, el porcentaje de las agresiones donde la víctima vive juntamente con el agresor y el porcentaje de casos donde la víctima vive distante del mismo, son relativamente semejantes.

**Cuadro N° 05 Personas Afectadas por Violencia Familiar y Sexual Atendidas por el CEM,
 Según Estado del Agresor en la Última Agresión 2012**

| Mes | Total Personas | Sobrio | Efectos de Alcohol | Efectos de Drogas | Ambos | Otro |
|------------------|----------------|------------|--------------------|-------------------|-----------|-----------|
| Enero | 62 | 55 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| Febrero | 55 | 41 | 13 | 1 | 0 | 0 |
| Marzo | 68 | 65 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Abril | 69 | 56 | 12 | 1 | 0 | 0 |
| Mayo | 48 | 38 | 9 | 1 | 0 | 0 |
| Junio | 60 | 46 | 10 | 2 | 2 | 0 |
| Julio | 64 | 49 | 12 | 1 | 2 | 0 |
| Agosto | 67 | 60 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| Setiembre | 55 | 46 | 8 | 1 | 0 | 0 |
| Octubre | 43 | 37 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| Noviembre | 72 | 62 | 8 | 0 | 2 | 0 |
| Diciembre | 59 | 55 | 3 | 0 | 1 | 0 |
| Total | 722 | 610 | 98 | 7 | 7 | 0 |
| % Consumo | 100% | 84% | 14% | 1% | 1% | 0% |

Fuente: CEM – VES Febrero 2,013

Una de las razones que brinda el agresor para justificar su delito, es el estado alterado por el consumo de alcohol o de sustancias alucinógenas en el momento en que agredieron, sin duda, esto es así, sin embargo, los datos registrados en el cuadro por el CEM, indican que los mayores casos de agresión fueron cometidos en estado de sobriedad.

Del 100% de los casos de violencia denunciados ante el CEM del distrito entre el periodo de enero a noviembre del año 2012, el 84% de ellos fueron cometidos en estado de sobriedad de parte del agresor. Mientras que los casos de agresión donde el agresor se encontraba bajo los efectos del alcohol o de drogas y bajo los efectos de ambos, representan el 16% del total.

Cuadro N° 06 Casos de Femicidio - 2012

| Descripción | N° casos |
|------------------------|----------|
| Femicidio | 3 |
| Tentativa de femicidio | 3 |

Fuente: CEM – VES Febrero 2,013

Elaboración: Equipo consultor



En cuanto a los casos de feminicidio, en el año 2012, en el distrito, el CEM registró 3 casos de estos casos, igualmente, tres casos de tentativa del mismo crimen. Desde la interpretación cualitativa, significa un grave atentado contra los derechos de las mujeres de Villa El Salvador y da cuenta de su vulnerabilidad.

Cuadro N° 07 Tipos de Violencia 2011, 2012

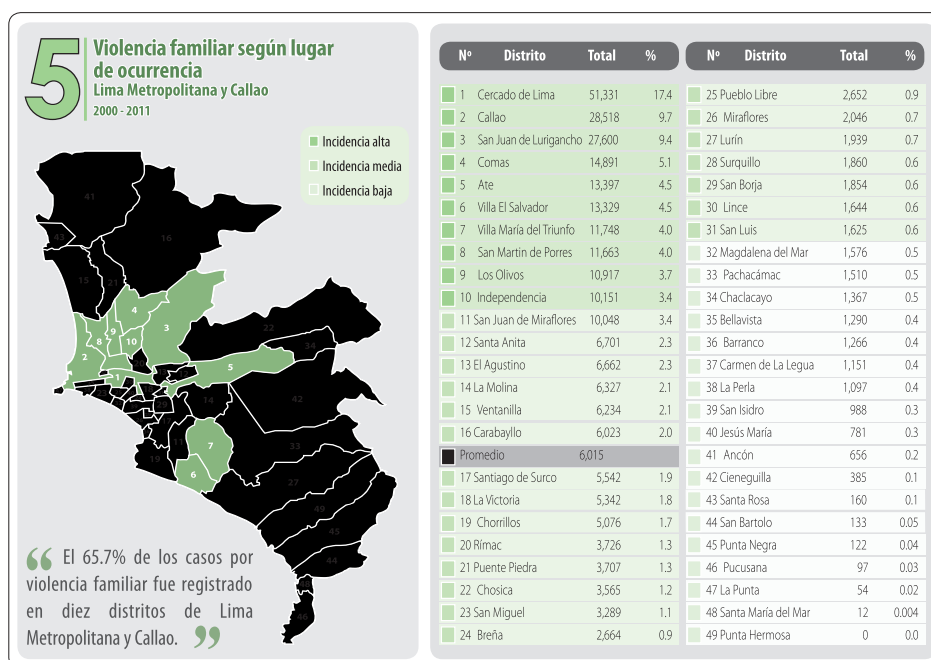
| TIPOS DE VIOLENCIA | 2011 | 2012 |
|----------------------|------------|-------------|
| Física | 363 | 490 |
| Psicológica | 330 | 367 |
| Físico y Psicológico | 165 | 195 |
| Otros | 0 | 0 |
| TOTAL | 858 | 1052 |

Fuente: Comisaria de la Familia – VES / Febrero 2013

Sobre los tipos de violencia, la Comisaria de la Familia del distrito registra que del año 2011 al 2012, cada uno de estos tipos se han incrementado en alrededor de 30 casos. En ambos años, el tipo de violencia con el mayor número de casos es la física, mientras que en el año 2011, el promedio de violencia física fue de casi uno por día; en el 2012 pasa a casi 1.3 por día.

Por otro lado, según los datos registrados por el Ministerio Público y la Fiscalía de la Nación, en su boletín de publicación semanal, el distrito de Villa El Salvador, se encuentra registrado entre los diez primeros distritos donde se dan los casos más altos de violaciones de la libertad sexual y de violencia familiar.

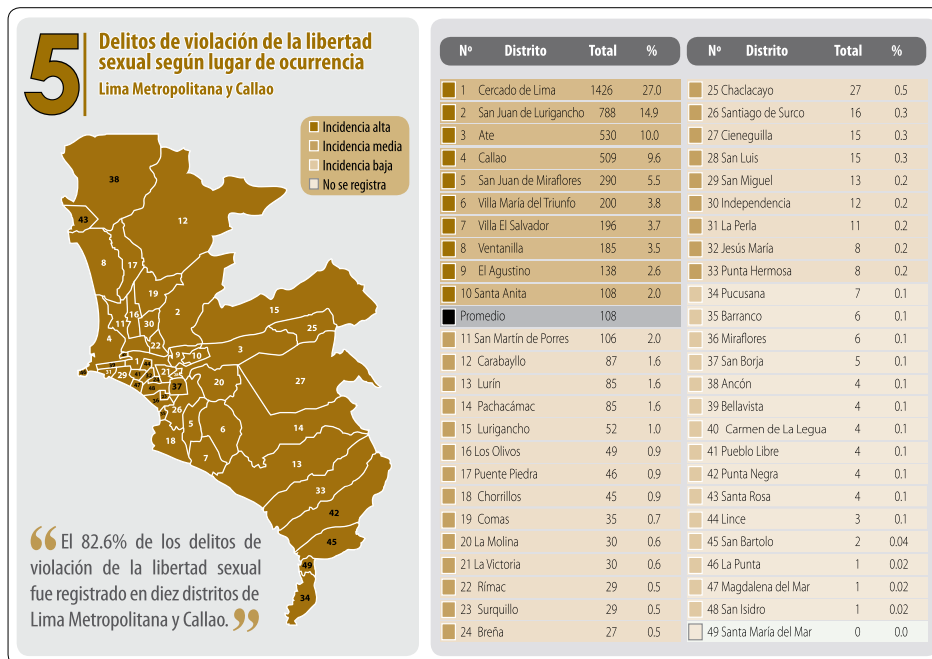
Gráfico N° 02 Delito de Violación de la Libertad Sexual



Fuente: Delitos de Violación de la Libertad Sexual en Lima Metropolitana y Callao - Boletín Semanal N° 23, Marzo 2011 / Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, Observatorio de Criminalidad

En cuanto al delito de violación de la libertad sexual, Villa El Salvador, se encuentra en el séptimo puesto de los casos más altos en cuanto a violaciones de la libertad sexual, según información de funcionarios vinculados al tema, hay cerca de tres mil denuncias sobre este tipo de delitos.

Gráfico N° 03 Violencia Familiar Según Lugar de Ocurrencia



Fuente: Violencia Familiar en Lima Metropolitana y Callao - Boletín Semanal N° 19, Febrero 2012 / Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, Observatorio de Criminalidad

En cuanto a la violencia familiar, el distrito se encuentra en el sexto puesto de los casos más altos en cuanto a violencia familiar.

En el distrito, se cuenta con dos comisarías, una ubicada en la urbanización Pachacamac y la otra en Villa El Salvador, así mismo, se cuenta con una comisaria de la mujer ubicada en el último lugar mencionado.

3.2. SITUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO

Para el Distrito de Villa El Salvador, el presente plan se constituye en el primer instrumento de gestión de política pública que encara directamente el problema de la violencia hacia la mujer, no obstante, conscientes del problema y su magnitud, las Instituciones del Estado, diversas organizaciones de mujeres y ONGs que trabajan en la zona, ejecutaron proyectos sobre violencia familiar y sexual, avanzando hasta la elaboración de una propuesta de Plan Local de Violencia.



La Municipalidad de Villa El Salvador ha emitido diversas normas locales reconociendo los aportes en la producción de instrumentos de gestión distrital como el Plan Preventivo de Acción Local frente al VIH/SIDA, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, el Plan de Transversalización del Enfoque de Género, uno de los primeros formulados a nivel nacional sirviendo de referente para todo el Perú, también, ha emitido la Ordenanza que prohíbe toda forma de discriminación en el Distrito de Villa El Salvador; así mismo, el Gobierno Local a través de la Ordenanza N° 257 – MVES reconoce la violencia hacia la mujer, la violencia familiar y sexual como una problemática que merece urgente atención y la incorpora en la agenda municipal, así mismo, el distrito cuenta con un Plan de Seguridad Ciudadana que contiene entre sus componentes, uno relacionado contra la violencia hacia la mujer.

Si bien se aprecia avances normativos y en políticas públicas sobre el problema de la violencia hacia la mujer, los hechos demuestran que su implementación basada en asignación presupuestal para implementar estas normas, las intervenciones articuladas sectorialmente y con diferentes niveles de gobierno, aún tiene dificultades. Teniendo en cuenta que la (15) articulación es la forma de desarrollar las relaciones intergubernamentales, en base al establecimiento de canales o sinergias interinstitucionales entre las diversas instancias (de los tres niveles de gobierno) que gestionan las políticas públicas; buscando un fin común en el marco del rol del Estado. Lo que se puede apreciar en el escenario distrital es un trabajo intersectorial e intergubernamental con esfuerzos de coordinación para acciones concretas (una marcha, una campaña, una celebración, etc.) que desaparecen una vez cumplido su fin, sin crear mayores compromisos institucionales y no logran

articular competencias y responsabilidades compartidas, es decir, no logran establecer canales o sinergias interinstitucionales. Existen mesas temáticas, colectivos, redes, instancias de coordinación, con agenda específica.

En el sentir de las ciudadanas, existe la idea que la Municipalidad tiene que financiar toda iniciativa distrital que surge de los distintos actores, y como esto no se produce existe malestar y crítica permanente a la autoridad de turno.

El Programa de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad, creada por demanda permanente de las organizaciones de mujeres, pasaría a ser una Sub Gerencia, de ser así la Municipalidad estaría dando respuesta concreta a la demanda de las mujeres y volvería a liderar el proceso de implementación de áreas especializadas para temas como la equidad de género.

Luego de una primera etapa del proceso de descentralización donde se transfirieron funciones y competencias a niveles sub nacionales, el reto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ahora es mejorar lo trabajado generando procesos sostenibles de intervenciones articuladas, creando estrategias para trabajos conjuntos. En este marco, un factor importante es la voluntad política de las autoridades, así como la capacidad técnica de funcionarios (as) y representantes de la sociedad civil para lograr tales niveles de trabajo. La implementación del presente Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer, está en relación con la fuerza de las decisiones políticas de quienes tienen que tomarla y de la preparación suficiente y constantemente refrescada de los técnicos quienes tienen que ejecutarla, siempre en permanente contacto con la sociedad civil organizada a través de la Instancia de Concertación contra la Violencia Hacia la Mujer presidida por la Municipalidad.

3.3. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Cuadro N° 08 Organizaciones Sociales en Villa el Salvador

Una de las características del distrito, es la capacidad de movilización social expresada en las organizaciones. Desde la creación del distrito, este tipo de agrupaciones sociales se han incrementado en número y en variedad. Según el Registro Único de Organizaciones (RUOS) manejada por la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad de Villa El Salvador, entre el año 2003 y el 2012, se registraron las siguientes organizaciones.

| Organización | Año 2003 | Año 2012 |
|---|--------------|--------------|
| Comedores | 384 | 437 |
| Club de madres | 119 | 181 |
| Comités de ecología y medio ambiente | 122 | 5 |
| Organizaciones vecinales | 121 | 397 |
| Promotoras de salud | 300 | 234 |
| Mesas temáticas | 6 | |
| Organizaciones del adulto mayor | 14 | |
| Organizaciones de vivienda, cooperativas y agropecuarias | 53 | |
| Gremios empresariales del Parque Industrial | 13 | |
| Instituciones religiosas | 5 | |
| Instituciones de salud | 5 | |
| Organizaciones Informales | | |
| Organizaciones juveniles | | 55 |
| Organizaciones económicas | | 50 |
| Otras instituciones | 4 | |
| Total | 1,146 | 1,359 |

Fuente: Participación Vecinal 2012 - MVES

Según la información, los tipos de organizaciones que se han incrementado en el periodo indicado, son los comedores, los clubes de madres y las organizaciones juveniles. El tipo de organización donde sus integrantes han crecido en casi tres veces son las organizaciones vecinales. Sin embargo, este crecimiento, no va de la mano con la capacidad que tienen para organizar y emprender procesos de desarrollo distrital, una de las razones, explica lo siguiente: “no se logró resolver en el distrito el problema de la articulación y renovación del movimiento social para potenciar la dinámica local. Un factor que influyó en este problema ha sido la crisis y falta de una propuesta de consenso entre las organizaciones políticas locales y los propios cuadros de dirigentes sociales, sobre el tipo de ciudad que se estaba construyendo, para avanzar todos en la construcción de un proyecto común, con estrategias y formas de organización social que contribuyan a ello” (16).

16 Diagnóstico PIDC-VES al 2012 elaborada por la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad.



Las organizaciones del distrito se han ido adaptando a los cambios que se han venido dando, han ido incorporando temas de la agenda nacional e internacional en sus actividades y juntamente con las instituciones han ido identificando y proponiendo acciones para enfrentar problemas, no obstante, en muchas de las organizaciones se aprecia una escasa renovación dirigenal entre generaciones, muchos de los dirigentes de antaño, continúan asumiendo periódicamente estos cargos, dando muestras del escaso trabajo con las nuevas generaciones, es también lo que se recoge en el diagnóstico elaborado por la oficina de planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad del distrito con motivo de la actualización del PIDC-VES, donde dice: “existe una débil conciencia ciudadana en los pobladores, esta es más crítica en las jóvenes generaciones debido al poco o casi nulo trabajo realizado con ellos. Esto es notorio cuando no hay nuevos liderazgos tanto en lo social, como en el espacio político...” (17).

No obstante la dispersión de la fuerza organizativa, se pueden encontrar hechos como por ejemplo, la participación activa de las organizaciones de mujeres en diversos espacios, la capacidad de superar dificultades y persistencia para hacer llegar sus propuestas a las diferentes instancias de gobierno, un creciente involucramiento frente al problema de violencia hacia la mujer, entre otros.

Un sector importante de la diversidad de organizaciones, lo conforman las mujeres, que en los últimos años se han diversificado. Una problemática fundamental que abordan con el apoyo de las ONGs y las Instituciones Estatales, es el de la violencia familiar y sexual, lo que motivó una participación activa en la formulación del presente Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer.

Para las organizaciones de mujeres, afrontar los casos de violencia hacia ellas, es un proceso de constante aprendizaje y de renovación

organizacional. Un problema que afecta este proceso de fortalecimiento organizacional, es que las diferencias personales entre integrantes de organizaciones son llevadas al ámbito organizacional, produciéndose situaciones de distanciamiento que escasamente contribuye al abordaje conjunto del problema de la violencia hacia la mujer.

Un proceso resaltante, lo constituye la formación de las Facilitadoras en Acción. Hace 06 años 50 mujeres lideresas de Organizaciones Sociales de Base de los 9 territorios de VES han iniciado un proceso de trabajo voluntario en prevención y derivación de casos de violencia familiar. Ellas han cumplido con un proceso de preparación y capacitación ofrecida por el CEM de VES durante tres años iniciando en el 2009, el primer año con 09 talleres de formación; en un segundo año recibieron 04 talleres de reforzamiento y en un tercer año 03 talleres de especialización. Actualmente hay 38 mujeres acreditadas como facilitadoras oficiales en proceso de ser registradas en el RUOS en la MUNIVES.

Los logros más importantes son su acreditación, su liderazgo en la realización de tres encuentros anuales con OSB donde se socializa toda la información sobre el tema y la reflexión sobre la problemática de la violencia familiar y sexual, la violencia contra la mujer y se elabora un plan de trabajo anual sobre el que hacer; así mismo destaca la campaña casa por casa que realizan cada dos meses para hacer seguimiento a los casos de violencia denunciados.

El gran reto es cómo involucrar a las jóvenes en este voluntariado comunitario que hasta el momento es realizado por las mujeres mayores cuyo promedio de edad está entre 45 y 50 años.

Por otro lado, se debe destacar la participación de la iglesia católica aportado a la solución de este problema. A través de las parroquias, se organizan las defensorías parroquiales que están funcionando en algunos de los sectores, cuenta

17 IDEM.

con un equipo multidisciplinario básico conformado por abogados, psicólogos y se brinda servicios de asesoría jurídica, atenciones psicológicas, entre otros. La percepción que tienen las víctimas que acuden en busca de sus servicios es positiva, básicamente por el apoyo oportuno que reciben. A diferencia de los servicios del Estado, en las defensorías parroquiales, no se enfrentan a servicios mediados por procedimientos administrativos largos y en ocasiones injusto.

3.4. SERVICIOS DEL ESTADO

En el distrito, se encuentran diversas instituciones que brindan servicios de atención a casos de violencia hacia la mujer, es así que desde el Estado, se cuenta con el Centro de Emergencia Mujer, que frente a un caso de violencia, ejecuta un conjunto de intervenciones que van desde las primeras atenciones hasta el seguimiento de las acciones ejecutadas frente al delito. Las etapas de atención se muestran en el cuadro siguiente:

| I. ADMISIÓN |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de situaciones de violencia familiar o sexual 2. Obtención y registro de datos 3. Identificación de la urgencia de la atención 4. Derivación para la atención básica |
| II. ATENCIÓN |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger a la persona afectada 2. Realizar la primera entrevista 3. Brindar atención de intervención en crisis 4. Evaluar el riesgo y la gravedad en el que se encuentra la persona afectada 5. Brindar información y orientación especializada 6. Valoración inicial de las estrategias de afronte y plan de seguridad 7. Elección y puesta en marcha de un plan de intervención 8. Derivación para la atención especializada |
| III. ATENCIÓN ESPECIALIZADA |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Intervención interdisciplinaria a través de acompañamiento psicojurídico, patrocinio legal, gestión social y fortalecimiento socio familiar 2. Intervención interdisciplinaria para el diseño y la implementación de las estrategias de intervención. |
| IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento del caso 2. Evaluación de las estrategias y del logro de los objetivos. |

Fuente: Guía de Atención Integral de los Centros de Emergencia Mujer

Son aportes importantes del CEM el trabajo con el sector Educación. En el distrito se cuenta con 27 docentes promotores; 06 varones y 21 mujeres que han participado desde el año 2009 en el curso de Formación de Promotores Educadores contra la violencia familiar y sexual que ha tenido tres etapas: de formación, de capacitación y de especialización. Los mencionados docentes realizan una labor dinámica tanto con los estudiantes como con los padres de familia, durante el año 2012 la UGEL N° 01 Lima Sur ha emitido la directiva 021- 2012-DUGEL01/AGP-EBR-TOE con el propósito de normar la planificación, organización, participación, ejecución y evaluación del programa de Intervención Estratégica con la



comunidad educativa contra la violencia familiar y sexual en la jurisdicción de la UGEL N° 01 Lima Sur, en el marco de los objetivos generales se logró movilizar a los estudiantes y padres de familia de Lima Sur contando con el apoyo del CEM.

Así como el sector de educación básica se involucra en la solución del problema de la violencia contra la mujer, instituciones de educación superior igualmente se involucran en el tema, tal es el caso de la Universidad Autónoma del Perú que mediante resolución N° 007-2010-PCO-UA aprueba la creación del colectivo universitario por las relaciones igualitarias y contra la violencia familiar y sexual de la Universidad Autónoma del Perú y suscribe un acuerdo de entendimiento interinstitucional con el programa Nacional contra la violencia familiar y sexual en el año 2010.

Este colectivo que actualmente cuenta con 12 miembros de las carreras profesionales de Derecho y Psicología quienes en coordinación con el CEM realizan distintas actividades, destacando la realización de no menos de 05 campañas anuales sobre acciones preventivas, con sus pares de la Universidad.

Otra institución que brinda servicios sobre el problema es la Policía Nacional. El Distrito cuenta con dos comisarías, ubicadas en el la urbanización Pachacamac y la otra, en el sector N° 2, en la primera comisarías se cuenta con una sección de violencia familiar donde se recibe denuncias sobre agresión hacia las mujeres y se les brinda protección, además, en el sector N° 2, se cuenta con una Comisaría de la Mujer y Familia, que brinda una atención más especializada a las víctimas de violencia.

Además, de estas instituciones que brindan servicios en el problema, se encuentra la Fiscalía de la Familia, la Defensoría Municipal de Niño y Adolescente – DEMUNA (que también atiende estos casos), el Centro de Salud Municipal.

La interpretación de las mujeres del distrito acerca de los servicios del Estado indica que las instituciones prestan servicios en difíciles condiciones, que se perciben en el escaso presupuesto con que cuentan, la escasa logística, la limitada preparación especializada de algunos trabajadores, además, de la lentitud con que se implementan las directivas de la gestión descentralizada basada en la planificación por resultados que está impulsando el Estado.

Uno de los tipos de delito que en los últimos años está siendo sancionado con penas drásticas, es el feminicidio, sin embargo, existen otras formas de violencia como la trata de niñas que hay necesidad de investigar en el distrito; igualmente los casos de juicio por alimentos, donde las madres luego de seguir este proceso judicial, no reciben la pensión en el momento adecuado o luego de un tiempo deja de percibirlos; debe merecer un debate amplio; así mismo, las mujeres víctimas refieren que cuando denuncian casos de violencia, los receptores de los casos hacen su interpretación de los hechos en el sentido que la denunciante es la culpable de lo sucedido, demostrando escasa preparación para atender estos problemas; esta modalidad es calificada como violencia institucional, que es definida como “aquella realizada por las/los funcionarios/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos... Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil” (18).

Los esfuerzos estatales y entre ellos de la municipalidad por cambiar tal situación, están comenzando a tomar fuerza; entre las autoridades y funcionarios/as se notan actividades por colocar el tema en la agenda municipal, sin embargo, estos esfuerzos aún son mínimos frente a la magnitud del problema.

18 Observatorio Nacional de Violencia Contra la Mujeres: <http://www.cnm.gov.ar/ovcm/index.php>

Uno de los servicios que se brinda a través de la DEMUNA son las atenciones psicológicas, mientras que los servicios preventivos de estos problemas aún son débiles, al igual que en otras instituciones que abordan el problema.

El Programa de la Mujer y Equidad de Género de la Municipalidad, creada como respuesta a la demanda permanente de las Organizaciones de Mujeres, es un programa de la Gerencia General que cuenta con personal especializado para institucionalizar la agenda de las mujeres de Villa El Salvador, tiene la limitación de no ser pliego presupuestal por tanto no tiene asignación presupuestal programada. La Gestión municipal actual está estudiando la posibilidad de convertir este Programa en una Sub Gerencia, ya existe el proyecto de modificación del ROF. Es la primera municipalidad que implementó un programa específico de la Mujer y la Equidad de Género.

En el año 2008, la Municipalidad de Villa El Salvador aprobó la Ordenanza N° 172 – MVES que regula el Reglamento Único de Organizaciones Sociales (RUOS), sin duda, esto es un hecho que fortalece a las organizaciones, sobre esto, es necesario que se trabaje para lograr la confluencia de la fuerza organizacional en torno a objetivos distritales y problemas fuertes como es el caso de la violencia hacia la mujer. Lograr este cambio es una responsabilidad compartida. Encabezar este proceso le corresponde a la Municipalidad que cuenta con la posibilidad de lograr un trabajo mancomunado dando continuidad al hecho de ser la primera municipalidad que cuenta con los instrumentos y espacios necesarios para esta tarea, que permitirá armonizar esta fuerza organizacional.

3.5. EL TRABAJO INSTITUCIONAL DE LA COOPERACION INTERNACIONAL

Villa El Salvador es uno de los distritos que ha crecido y se va desarrollando autogestionariamente, en este proceso ha contado con el aporte de las instituciones privadas ONGs, que canalizan recursos de la Cooperación Técnica Internacional ejecutando proyectos diversos que incluyen el abordaje de la violencia familiar y sexual. Los servicios principales que se brindan son las atenciones psicológicas, fortalecimiento y desarrollo de capacidades personales para prevenir y afrontar el problema de la violencia familiar y sexual, seguimiento a algunas denuncias, trabajos de investigación. En este tipo de trabajo, se ha incorporado un componente importante que es el monitoreo a la ejecución de las actividades y evaluaciones a los objetivos o resultados que se van logrando.

Las ONGs acompañaron durante muchos años

al Colectivo de Concertación por la Equidad de Género y otras Organizaciones de Mujeres, instancias que participaron en la formulación de los diversos documentos de gestión del distrito y la dación de ordenanzas municipales y acuerdos de alcaldía para garantizar la participación de las mujeres y la protección y defensa de sus derechos.

Sin embargo hay necesidad de revisar las estrategias institucionales dado que algunas intervenciones han generado una dispersión y en algunos casos la división de algunas organizaciones de mujeres, cuyas dirigentes mencionan estos hechos permanentemente, y los talleres para la formulación del presente PDCVHM no ha sido la excepción; a pesar de esta realidad, se encuentra que la fuerza organizacional en el distrito aún mantiene su vigor.



3.6. ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Concertación y participación ciudadana aluden a dos hechos que contando con ciertos elementos favorables como la disposición para entablar acuerdos y asumirlos, así como con capacidad de participación en la vida política, ocasionan procesos que influyen positivamente en el desarrollo local.

Un concepto que ayuda a entender sobre qué se percibe por concertación es el siguiente: "... es el proceso por el cual partes con diferentes intereses llegan a acuerdos sobre determinado fin. Concertar es buscar el entendimiento, teniendo en cuenta a la vez las diferencias de los participantes involucrados en el proceso. La concertación no se logra de la noche a la mañana: requiere un proceso que va desde la identificación del problema hasta la discusión de las perspectivas y la toma de decisiones" (19).

Mientras que la participación ciudadana se entiende como: "... un concepto relacionado con la democracia participativa. Se trata de la integración de la población en general, en los procesos de toma de decisiones, la participación colectiva o individual en política, entendida esta como algo de lo que todos formamos parte. Para que las estructuras que componen los estados, ciudades, municipios, barrios, etc. funcionen correctamente, se debe hacer un análisis de las necesidades de la población, o lo que es lo mismo, escuchar las demandas, puntos de vista, preocupaciones y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos que los componen" (20).

Guiados por estos conceptos, lo que se puede decir de Villa El Salvador es que viene a ser un distrito promotor de experiencias de democracia participativa de avanzada, como ejemplo podemos citar que el Presupuesto Participativo que hoy es una ley en el Perú surgió por primera vez en el distrito de Villa el Salvador, siendo hoy una política nacional. Estos procesos cada vez más incluyen el enfoque de equidad de género (21), como un esfuerzo por igualar los niveles de oportunidades y acceso de las mujeres en todos los quehaceres del desarrollo local. Villa El Salvador es reconocida por la capacidad de su gente para agruparse en torno a objetivos distritales e intervenir ordenadamente en la vida política distrital recurriendo a mecanismos de participación ciudadana como los presupuestos participativos, consejo de coordinación local, mesas de concertación, planes concertados, seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana. El presupuesto participativo del 2012 correspondiente al año fiscal 2013, cuenta con el compromiso municipal de asignar el 2% del monto asignado al presupuesto participativo (que es tomado del FONCOMUN) para acciones dirigidas a mejorar la condición de vida de la mujer.

19 Folleto: "Concertar para la lucha contra la pobreza". Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza

20 http://www.tnrelaciones.com/participacion_ciudadana/index.html

21 La municipalidad de Villa el Salvador aprobó una ordenanza en la que se promueve la participación y representación en igualdad de representantes en todos los procesos participativos, debiendo las organizaciones e instituciones acreditar a sus representantes en número igual de hombre y mujeres.

En torno a la problemática de la violencia hacia la mujer, se evidencia el incremento de los espacios de concertación, en la mayoría de casos con apoyo de las ONGs relacionadas con la equidad de género, quienes han dejado una trayectoria histórica rica en experiencias de búsqueda de entendimientos institucionales y organizacionales; resaltan El Colectivo de Concertación por la Equidad de Género de Villa El Salvador, reconocido por Decreto de Alcaldía N° 002 – 2010, conformada por organizaciones sociales de base, instituciones no gubernamentales e instituciones del Estado, sobre todo de la Municipalidad del distrito. (22) teniendo como prioridad la búsqueda de nuevos liderazgos entre las jóvenes o la transferencia de conocimiento de las lideresas a sus bases, así como también fortalecer la alianza con la Municipalidad y desarrollar vigilancia e incidencias para mejorar los servicios de salud que brinda la municipalidad, la sensibilización de las autoridades, la propuesta de proyectos, entre otros. Todo este trabajo apoyado por ONU Mujeres Perú.

La Instancia de Concertación Contra la Violencia Hacia la Mujer, formada para garantizar la implementación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer y su Plan Distrital, articulando los esfuerzos de todos los actores comprometidos con esta problemática y ordenando las intervenciones de todas las Instituciones para mostrar resultados a nivel distrital en una mirada de conjunto donde cada quien se sienta participe de un esfuerzo mayor multisectorial e interinstitucional con participación activa de la población organizada desde los 9 territorios de su organización urbana, desde las OSB, los movimientos de jóvenes, el voluntariado de las mujeres, la pastoral de la Iglesia en las Parroquias, entre los más destacados.

Desde el Estado, el trabajo coordinado entre el Centro Emergencia Mujer, la UGEL, la Red de Salud de Villa El Salvador, Comisaria de la Familia, la Fiscalía de la Familia, ha permitido por ejemplo la formación de Promotores Educadores contra la violencia familiar y sexual, Promotoras de Salud, el colectivo universitario por las relaciones igualitarias y contra la violencia familiar y sexual de la Universidad Autónoma del Perú.

También existen espacios de concertación promovidos por diversos proyectos que se han ejecutado en el distrito, con esto, se logró entendimientos institucionales y la ejecución de actividades con participación de las organizaciones femeninas en la tarea de lucha contra la violencia, en la promoción de los derechos humanos, para incrementar la exigibilidad de su cumplimiento y el ejercicio pleno de los mismos; sin embargo, estos avances retrocedieron principalmente por el término de los proyectos y con ello, el retiro de recursos económicos; los esfuerzos por incluir estos espacios en la estructura democrática del distrito dieron resultados mínimos, sin embargo, persiste el potencial que desarrollaron estos procesos y que pueden ser retomados.

Resumiendo, encontramos que hay un escenario distrital donde el problema de la violencia hacia la mujer (al igual que otros) genera procesos de conformación de espacios de concertación cada vez más sostenibles. Lo valioso de esta experiencia es que está generando aprendizajes positivos en las organizaciones de mujeres, en sus lideresas, que muestran una capacidad de participación en la vida política del distrito. En este escenario, el papel del Estado es fundamental y le corresponde consolidar e institucionalizar estos espacios que sin duda alguna, permitirían grandes avances en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

22 http://www.onumujeresregionandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=700:colectivo-de-concertacion-por-la-equidad-de-genero-de-villa-el-salvador-recogiendo-frutos-y-sembrando-nuevas-estrategias-despues-de-dos-anos-de-trabajo&catid=24:peru&Itemid=31

IV: PLAN DISTRITAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER - VES

4.1. VISIÓN AL 2021

Mujeres de Villa El Salvador, de todas las etapas de vida y sin discriminación alguna gozan de una vida tranquila, con menores índices de violencia hacia la mujer, gracias a la intervención activa de las organizaciones sociales y de las autoridades quienes impulsan e implementan políticas públicas que promueven la atención integral de la violencia hacia la mujer y la eliminación de patrones socio culturales que toleran la violencia.

4.2. ANÁLISIS FODA

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| <p>F1. Instituciones públicas y privadas brindan servicios de capacitación en prevención y servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>F2. Existencia de instancias de concertación y/o coordinación que han formulado instrumentos de gestión en el marco del PDCVES. (Integrada por instituciones públicas, privadas, organizaciones de mujeres, como el PIO, Plan de Acción por la Infancia, el Plan Educativo Local).</p> <p>F3. Organización vecinal de VES que en algunos sectores incorpora la problemática de la VHM en la agenda de sus secretarías.</p> <p>F4. Organizaciones de mujeres en todo el distrito, con lideresas sensibilizadas y capacitadas, juntas vecinales de seguridad ciudadana y parroquias que trabajan contra la violencia familiar.</p> <p>F5. Crecientes casos de mujeres que vencen el miedo y denuncian casos de agresión.</p> <p>F6. Núcleos de mujeres capacitadas en actividades productivas, acceden a programas sociales que dan trabajo a mujeres.</p> | <p>O1. Existen recursos económicos estatales suficientes y se cuenta con leyes y planes nacionales que orientan la implementación de políticas en contra de la VHM como marco normativo que compromete a los tres niveles de gobierno en contra de la violencia contra la mujer y la violencia familiar.</p> <p>O2. Municipalidad Metropolitana de Lima prioriza esta problemática y apoya la formulación de planes distritales y compromete presupuestos para trabajar en forma articulada en Lima Sur.</p> <p>O3. Creciente número de mujeres autoridades y lideresas sensibles al problema que participan o influyen favorablemente en la toma de decisiones.</p> <p>O4. Organismos internacionales interesados en financiar iniciativas que promuevan acciones contra la VHM.</p> <p>O5. Existen instituciones estatales y privadas (MIDIS; MIMP, DEMUNA, CEM, Fiscalía, Gobernación, Juzgado, Comisaría de la mujer; ONG; Redes) que han priorizado en su agenda de trabajo la lucha contra la VHM.</p> <p>O6. Programa de Salud Mental en DISA SUR; programa metropolitano (“oye varón aprende a vivir sin violencia”).</p> |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <p>D1. Débil coordinación interinstitucional duplica y paraleliza esfuerzos para difundir y atender casos de VHM; genera desconocimiento en la población de políticas y normativa relacionada a la lucha contra la VHM; un manejo inadecuado de casos de VHM en medios de comunicación y escasa formulación y aprobación de proyectos para abordar problema de la violencia hacia la mujer.</p> <p>D2. No existe un registro único de información consolidada y sistematizada que permita la atención a casos de violencia acordes a la realidad del distrito, por grupos etarios, segmentos más vulnerables, etc. no hay instancia que centralice la información del distrito.</p> <p>D3. Manifestación de formas de violencia contra la mujer como la trata de personas, acoso callejero, violencia en los medios de transporte no es visibilizada por ninguna institución.</p> <p>D4. Escasa difusión del trabajo del programa de la mujer de la Municipalidad de VES.</p> <p>D5. Politización y prácticas poco democráticas producen debilitamiento y desarticulación en organizaciones vecinales y sociales.</p> <p>D6. Inadecuados patrones socioculturales en las parejas, en las familias influye negativamente en los hijos, generando patrones conductuales y delincuenciales que favorecen manifestación de VHM y poca autoestima de mujeres maltratadas.</p> <p>D7. Débil articulación entre instituciones para trabajar en forma conjunta.</p> <p>D8. Grupo de padres que educan a sus hijos con patrones machistas.</p> | <p>A1. Poca voluntad política de las autoridades y funcionarios para destinar presupuesto suficiente y personal especializado para trabajar contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, generan demoras en tratamiento de denuncias; casos de corrupción en algunos trabajadores y/o funcionarios y la poca sensibilidad para atender casos de VHM no permite lograr resultados satisfactorios en la población demandante.</p> <p>A2. Aparato burocrático de nivel sub nacional y local poco sensible y capacitado para la implementación de políticas públicas.</p> <p>A3. Escasa infraestructura y equipamiento de comisarías de la mujer para atender los 09 territorios de la organización urbana de VES.</p> <p>A4. Presupuestos insuficientes para trabajos sociales, convierte en marginal el tratamiento de la VHM.</p> <p>A5. Limitado programa de salud mental con débil trabajo de prevención.</p> <p>A6. Escasos programas educativos con enfoque de género para erradicar casos de violencia.</p> <p>A7. Publicidad forma conciencia en la población sobre la mujer como objeto.</p> <p>A8. Escaso monitoreo de casos denunciados por VHM.</p> <p>A9. Tratamiento poco objetivo y profesional de noticias sobre mujeres víctimas de violencia en medios de comunicación masiva (como noticia sensacional y no como problema social).</p> <p>A10. Escasa implementación del Estado para brindar atención inmediata a mujeres luego de haber sido víctimas de violencia.</p> |



4.5. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Así mismo, en base a la relación de las fuerzas internas (fortalezas y debilidades) con las fuerzas externas (oportunidades y amenazas) que corresponden, se establece los objetivos estratégicos, de la siguiente manera:

4.5.1. Primera Relación: Las Fortalezas que permiten aprovechar las Oportunidades

F1. Instituciones públicas y privadas brindan servicios de capacitación en prevención y servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.

F2. Existencia de instancias de concertación y/o coordinación que han formulado instrumentos de gestión en el marco del PDCVES.

F3. Organización vecinal de VES que en algunos sectores incorpora la problemática de la VHM en la agenda de sus secretarías.

F4. Organizaciones de mujeres en todo el distrito, con lideresas sensibilizadas y capacitadas, juntas vecinales de seguridad ciudadana y parroquias que trabajan contra la violencia familiar

F5. Crecientes casos de mujeres que vencen el miedo y denuncian casos de agresión.

F6. Núcleos de mujeres capacitadas en actividades productivas, acceden a programas sociales que dan trabajo a mujeres.

O2. Municipalidad Metropolitana de Lima prioriza esta problemática y apoya la formulación de planes distritales y compromete presupuestos para trabajar en forma articulada en Lima Sur.

O3. Creciente número de mujeres autoridades y lideresas que participan o influyen favorablemente en la toma de decisiones.

O4. Organismos internacionales interesados en financiar iniciativas que promuevan acciones contra la VHM.

O5. Instituciones estatales y privadas (MIDIS, MIMP, DEMUNA, CEM, Fiscalía, Gobernación, Juzgado, Comisaría de la mujer, ONG, Redes) que han priorizado en su agenda de trabajo la lucha contra la VHM.

OE I: Diseñar e implementar Programas y proyectos multinivel en el marco de las políticas públicas para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer.

Objetivos Específicos:

OE1.1. Fortalecer la voluntad política y las capacidades de autoridades, funcionarios/as y líderes de organizaciones sociales para enfrentar en forma concertada la violencia hacia la mujer.

OE 1.2. Promover y facilitar la articulación intersectorial e interinstitucional diseñando e implementando programas y proyectos conjuntos para organizar la intervención del estado y organizaciones privadas en VES.

OE 1.3. Organizar la base de datos distrital única que registre las denuncias sobre violencia hacia la mujer en Villa El Salvador.

4.5.2. Segunda Relación: Debilidades que hay que superar para aprovechar las Oportunidades

D1. Débil coordinación interinstitucional duplica y paraleliza esfuerzos para difundir y atender casos de VHM; genera desconocimiento en la población de políticas y normativa relacionada a la lucha contra la VHM; un manejo inadecuado de casos de VHM en medios de comunicación y escasa formulación y aprobación de proyectos para abordar problema de la violencia hacia la mujer.

D2. No existe un registro único de información consolidada y sistematizada que permita la atención a casos de violencia acordes a la realidad del distrito, por grupos etarios, segmentos más vulnerables, etc. no hay instancia que centralice la información del distrito.

D4. Escasa difusión del trabajo del Programa de la mujer de la Municipalidad de VES.

D5. Politización y prácticas poco democráticas producen debilitamiento y desarticulación en organizaciones vecinales y sociales.

D7. Débil articulación entre instituciones para trabajar en forma conjunta.

O2. Municipalidad Metropolitana de Lima prioriza esta problemática y apoya la formulación de planes distritales y compromete presupuestos para trabajar en forma articulada en Lima Sur.

O3. Creciente número de mujeres autoridades y lideresas sensibles al problema que participan o influyen favorablemente en la toma de decisiones.

O4. Organismos internacionales interesados en financiar iniciativas que promuevan acciones contra la VHM.

O5. Existen instituciones estatales y privadas (MIDIS; MIMP, DEMUNA, CEM, Fiscalía, Gobernación, Juzgado, Comisaría de la mujer; ONG; Redes) que han priorizado en su agenda de trabajo la lucha contra la VHM.

OE 1.4. Fortalecer a las Organizaciones Sociales de Base de Mujeres de VES de los nueve territorios para enfrentar en forma conjunta la problemática de la violencia hacia la mujer.

OE 1.5. Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.



4.5.3. Tercera Relación: Fortalezas que nos permiten bloquear las Amenazas

F4. Organizaciones de mujeres en todo el distrito, con lideresas sensibilizadas y capacitadas, juntas vecinales de seguridad ciudadana y parroquias que trabajan contra la violencia familiar.

F5. Crecientes casos de mujeres que vencen el miedo y denuncian casos de agresión.

F6. Núcleos de mujeres capacitadas en actividades productivas, acceden a programas sociales que dan trabajo a mujeres.

A2. Aparato burocrático de nivel sub nacional y local poco sensible y capacitado para la implementación de políticas públicas.

A3. Escasa infraestructura y equipamiento de comisarías de la mujer para atender los 09 territorios de la organización urbana de VES.

A5. Limitado programa de salud mental con débil trabajo de prevención.

A6. Escasos programas educativos con enfoque de género para erradicar casos de violencia.

A8. Escaso monitoreo de casos denunciados por VHM.

A10. Escasa implementación del Estado para brindar atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.

OE II: Mejorar la calidad de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.

OE 2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia a nivel distrital.

OE 2.2. Mejorar el servicio, la infraestructura y equipamiento a las comisarías.

OE 2.3. Elaborar, validar e implementar un modelo de casa de protección para mujeres víctimas de violencia, con módulos de atención integral, capacitación para la producción que permita romper el círculo de la violencia a partir de su autonomía económica.

OE 2.4. Fortalecer la ruta consensuada de servicios de atención de la violencia hacia la mujer.

4.5.4. Cuarta Relación: Debilidades con Amenazas

D3. Manifestación de formas de violencia como trata de personas, no es visibilizada por ninguna institución.

D6. Inadecuados patrones de comunicación en las parejas, en las familias influye negativamente en los hijos, generando patrones conductuales y delincuenciales que favorecen manifestación de VHM y poca autoestima de mujeres maltratadas.

D8. Grupo de padres que educan a sus hijos con patrones machistas.

A1. Poca voluntad política de las autoridades y funcionarios para destinar presupuesto suficiente y

personal especializado para trabajar contra la violencia familiar y la violencia contra la mujer, generan demoras en tratamiento de denuncias; Casos de corrupción en algunos trabajadores y/o funcionarios y la poca sensibilidad para atender casos de VHM no permite lograr resultados satisfactorios en la población demandante.

A4. Presupuestos insuficientes para trabajos sociales, convierte en marginal el tratamiento de la VHM.

A7. Publicidad forma conciencia en la población sobre la mujer como objeto.

A9. Tratamiento poco objetivo y profesional de noticias sobre mujeres víctimas de violencia en medios de comunicación masiva (como noticia sensacional y no como problema social).

OE III: Promover y fortalecer capacidades en la población del distrito para adoptar patrones conductuales que preserven la integridad física y psicológica de las mujeres.

OE 3.1. Promover estudios de investigación sobre patrones conductuales que perpetúan la violencia hacia las mujeres.

OE 3.2. Garantizar que las Instituciones Educativas sigan promoviendo la prevención de la violencia hacia la mujer.

OE 3.3. Impulsar la Movilización comunitaria frente a la violencia hacia las mujeres en VES.

OE 3.4. Participación activa de OSB en campañas distritales dirigida a erradicar la violencia hacia la mujer.

OE 3.5 Implementar estrategias comunicacionales de radio y televisión sobre formas de violencia hacia la mujer, con enfoque intercultural y de derechos humanos.



4.6. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y RESULTADOS ESPERADOS

OE PNCVHM: Obj. Estratégico 1: Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial, participativo, en los diferentes niveles de gobierno.

OE I VES: Diseñar e implementar programas y proyectos multinivel articulados en el marco de las políticas públicas para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer.

| Objetivos Específicos | Actividades | Instancias responsables | Resultados esperados al 2017 | Resultados esperados al 2021 |
|--|--|--|--|--|
| <p>OE1.1 Fortalecer la Voluntad política y las capacidades de autoridades, funcionarios/as de Villa El Salvador para enfrentar la problemática de la Violencia hacia la mujer</p> | <p>1.1.1 Programa de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la MUNIVES impulsa la elaboración y desarrollo del plan de trabajo anual de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer.</p> <p>1.1.2 Elaboración y ejecución de planes anuales de asistencia técnica y capacitación sobre violencia hacia la mujer a autoridades y funcionarios/as con decisión política y administrativa en coordinación con el MIMP.</p> <p>1.1.3 Elaboración del Plan de Incidencia Política sobre importancia de la inversión social frente a la violencia hacia la mujer en Gobiernos Locales</p> <p>1.1.4 Inclusión de acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer en los presupuestos participativos y los presupuestos institucionales de los/as miembros de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer de VES en el marco del PDCVHM.</p> | <p>Programa de Promoción de la Mujer y Gerencias de Planeamiento y Desarrollo Social de la MUNIVES, CEM, UGEL, Red de Salud - VES – Lurin Pachacamac, ONGs, Gobernación, Fiscalía, Comisaría, Organizaciones Sociales de alcance distrital.</p> | <p>Programa de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad de VES es una Sub Gerencia y conduce el proceso de concertación para la incorporación del tema de violencia hacia la mujer en las prioridades institucionales</p> <p>40% de autoridades y funcionarios/as reciben capacitación y asistencia técnica sobre VHM</p> <p>40% de autoridades y funcionarios/as que incorporan en sus prioridades institucionales el tema de la VHM</p> <p>20% de presupuesto participativo destinado al PIO y no menos del 15% de los presupuestos institucionales de los/as miembros de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer destinados para el PDCVHM</p> | <p>Instancia de Concertación contra la Violencia Hacia la Mujer es referente distrital contra la violencia hacia la mujer</p> <p>80% de autoridades y funcionarios reciben capacitación y asistencia técnica sobre VHM</p> <p>90% de autoridades y funcionarios/as que incorporan en sus prioridades institucionales el tema de la VHM</p> <p>30% de presupuesto participativo destinado al PIO y no menos del 25% de los presupuestos institucionales de los/as miembros de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer destinados para el PDCVHM</p> |

| Objetivos Específicos | Actividades | Instancias responsables | Resultados esperados al 2017 | Resultados esperados al 2021 |
|--|--|---|--|--|
| OE 1.2 Promover y facilitar la articulación intersectorial e interinstitucional diseñando e implementando programas y proyectos conjuntos para organizar la intervención del estado y Organizaciones privadas en VES. | <p>1.2.1 Revisión de los Instrumentos de Gestión alineados para identificar y concertar propuestas de programas y proyectos.</p> <p>1.2.2 Capacitación y actualización permanente de los funcionarios/as y trabajadores/as para promover el trabajo articulado intersectorial en temas claves contra la VHM</p> <p>1.1.3 Formación de Grupos de trabajo multisectoriales e interinstitucionales para la gestión de programas o proyectos en temas claves contra la VHM.</p> <p>1.4.3 Incidir ante el MEF y el MIMPen alianza con la MML y las Municipalidades de Lima Sur la inclusión del tratamiento de esta problemática como meta del plan de incentivos. Incluir en la meta 46 del Plan Incentivos (23) 2013 las actividades de promoción y vigilancia del presente plan.</p> | MUNIVES, CEM, UGEL, Red de Salud, ONGs, Gobernación, Fiscalía, Comisaría, Universidades, Parroquias, Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer. MML | <p>Cartera de planes y proyectos priorizados en temas claves contra la VHM para VES</p> <p>25% de funcionarios/as y trabajadores/as que reciben capacitación</p> <p>Gestión pública descentralizada y articulada en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Agenda pública de temas relevantes para la erradicación de la violencia hacia la mujer concertada desde los sectores principalmente de educación y salud.</p> | <p>% de planes y proyectos distritales y mancomunados, ejecutados</p> <p>70% de funcionarios/as y trabajadores/as que reciben capacitación</p> <p>Gestión pública descentralizada y articulada en los tres niveles de gobierno</p> <p>Tratamiento de la problemática de la violencia hacia la mujer incorporada en el plan de incentivos municipales, garantiza ejecución de agenda.</p> |
| OE1.3 Organizar la base de datos distrital única que registre las denuncias sobre violencia hacia la mujer en Villa El Salvador. | 1.3.1 Implementación de un observatorio de la violencia hacia la mujer en la MUNIVES que centralice y procese la información distrital trimestralmente. | MUNIVES, CEM, UGEL, DISA Sur, Gobernación, Fiscalía, Comisaría. | El Observatorio de la violencia hacia la Mujer con una base de datos actualizada y de acceso público con metodología propia, difundida en centros académicos, INEI, funcionarios/as y proveedores e Instituciones. | Información distrital actualizada sobre la violencia hacia la mujer publicada periódicamente muestra la realidad de los avances y compromisos de todos los actores. |
| OE1.4 Fortalecer a las Organizaciones Sociales de Base de varones y Mujeres de VES de los nueve territorios para | 1.4.1 Plan de fortalecimiento organizacional sobre prevención de la VHM actualizado anualmente. | MUNIVES, Municipalidad de Lima, CEM, UGEL, Red de Salud de VES, Parroquias, Gobernación. Instancia | 50% de Lideresas de Organizaciones de Mujeres capacitadas y comprometidas con el PDCVHM de VES | 100% de Lideresas de Organizaciones de Mujeres capacitadas y comprometidas con el PDCVHM de VES |

23 META 46: Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño. D.S. N° 002-2013/EF: Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013



| Objetivos Específicos | Actividades | Instancias responsables | Resultados esperados al 2017 | Resultados esperados al 2021 |
|---|--|---|--|---|
| enfrentar en forma conjunta la problemática de la violencia hacia la mujer. | <p>1.4.2 Elaboración y ejecución de módulos de capacitación para líderes/as comunitarios/as y de organizaciones de mujeres, y varones en el marco de la seguridad ciudadana</p> <p>1.4.3 campañas de promoción y Plan de Servicios a favor de la autoestima y empoderamiento de las mujeres.</p> <p>1.4.4 Mapeo de organizaciones sociales de base para construir la Red Social contra la Violencia hacia la mujer.</p> | de Concertación contra la Violencia Hacia la Mujer, ONGs | <p>Programas de capacitación para líderes y lideresas comunitarios/as y organizaciones de mujeres implementados por el 25% de los territorios de Villa El Salvador</p> <p>Por lo menos 02 campañas anuales conjuntas de la IC.</p> <p>01 plan de servicios anual publicado y ejecutado</p> <p>40% de los territorios de VES han identificado redes sociales comunitarias y OSBs comprometidas con la seguridad ciudadana y el PDCVHM</p> | <p>Programas de capacitación para líderes y lideresas comunitarios/as y organizaciones de mujeres implementados por el 60% de los territorios de Villa El Salvador</p> <p>Por lo menos 02 campañas anuales conjuntas de la IC.</p> <p>01 plan de servicios anual publicado y ejecutado</p> <p>100% de los territorios de VES han identificado redes sociales comunitarias y OSBs comprometidas con la seguridad ciudadana y el PDCVHM</p> |
| OE 1.5 Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer | <p>1.5.1 Identificación, creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de base OSB de varones y mujeres que realizan vigilancia social contra la violencia hacia la mujer.</p> <p>1.5.2 Desarrollo de un estudio de línea de base sobre el tema de la violencia hacia la mujer en 09 territorios de VES, con indicadores útiles para la evaluación y el monitoreo del PDCVHM de VES.</p> | MUNIVES, ONGs, CEM Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer. | <p>Registro distrital organizado y reconocido de OSB que realizan vigilancia social sobre la violencia hacia la mujer.</p> <p>VES cuenta con información distrital de monitoreo y evaluación de las políticas públicas contra la violencia hacia la mujer</p> | <p>Registro distrital organizado y reconocido de OSB que realizan vigilancia social y difunde resultados sobre la violencia hacia la mujer.</p> <p>VES cuenta con información actualizada y sistematizada sobre la problemática de la violencia hacia la mujer en el distrito.</p> |

OE PNCVHM: Obj. Estratégico 2: Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.

OE II VES: Mejorar la calidad de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.

| Objetivos Específicos | Actividades | Instancias responsables | Resultados esperados al 2017 | Resultados esperados al 2021 |
|--|---|--|--|---|
| OE 2.1 Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia a nivel distrital. | <p>2.1.1 Identificación y difusión del directorio de recursos locales (institucionales y comunitarios) que atienden la violencia hacia la mujer.</p> <p>2.1.2 Red de Salud diseña e implementa un programa articulado de salud mental comunitario, para optimizar los servicios de soporte emocional del sector salud desde el CEM, Comisaría, Fiscalía la DEMUNA y los agentes comunitarios.</p> <p>2.1.3 campañas informativas sobre la gratuidad de los certificados de salud a víctimas de violencia familiar y sexual y otras formas de violencia hacia la mujer.</p> <p>2.1.4 Reporte de casos derivados de violencia a las instancias correspondiente.</p> <p>2.1.5 Reporte de seguimiento de casos a la Red de Salud, recepcionados por derivación de denuncias del CEM, Fiscalía y Poder Judicial</p> | MUNIVES, CEM, UGEL, DISA Sur, ONGs, Gobernación, Fiscalía de Familia, Juzgados de familia, Comisaría, Universidades de VES, Parroquias. | <p>MUNIVES cuenta con registro de los servicios estatales y comunitarios para la atención de casos de VHM por territorios del distrito</p> <p>Plan de salud mental para mujeres víctimas de violencia implementado en todos los establecimientos de salud del Distrito.</p> <p>Mujeres víctimas de violencia con facilidades para acceder a servicios públicos de salud.</p> | <p>Agencias Municipales, Municipalidad, instituciones y Organizaciones publican con mecanismos de información actualizada y permanente.</p> <p>Sistema articulado de salud mental comunitario funcionando en favor de las víctimas de violencia hacia la mujer.</p> |
| OE 2.2 Mejorar el servicio, la infraestructura y equipamiento de las comisarías. | <p>2.2.1 Diseñar e implementar un módulo de atención personalizada en la Comisaría de la Mujer.</p> <p>2.2.2 Mejorar el equipamiento e incrementar personal capacitado para la sección de Familia en las Comisarías de Pachacamac y Laderas de Villa</p> <p>2.2.3 Apertura de la comisaría en el sector 6</p> | Comisaría de VES, MEF, MUNIVES, MML. | <p>Comisaría de la Familia de VES con personal capacitado e infraestructura adecuadamente equipada.</p> <p>VES cuenta con 04 comisarías equipadas e implementadas para la atención a las víctimas de violencia hacia la mujer.</p> <p>Personal policial capacitado con programa de rotación establecido</p> | <p>Comisarías de Villa El Salvador responden satisfactoriamente las demandas de las víctimas de violencia hacia la mujer que concurren a sus instalaciones.</p> |



| Objetivos Específicos | Actividades | Instancias responsables | Resultados esperados al 2017 | Resultados esperados al 2021 |
|---|---|--|--|---|
| | 2.2.4 Diseñar un programa de capacitación y sensibilización a todo el personal de las comisarías 2.2.5 Programa de actualización permanente para el personal de la comisaría de la Familia y sección de familia de todas las comisarías. | | | |
| OE 2.3 Elaborar, validar e implementar un modelo de casa de protección para mujeres víctimas de violencia, con módulos de atención integral, capacitación para la producción que permita romper el círculo de la violencia a partir de su autonomía económica. | 2.3.1 Gestionar la construcción de la casa de protección de mujeres víctimas de violencia y su entorno familiar, con centro de atención integral especializada y talleres productivos, incorporando los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad con apoyo de la MML. 2.3.2 Elaborar, validar y constituir un modelo de red de apoyo y acompañamiento de las casas de protección para mujeres víctimas de violencia con apoyo de la RED de Salud, ONGs, la Comisaría de la Mujer de VES y MML | MUNIVES, FISCALIA de familia, Juzgado de Familia CEM, UGEL, DISA Sur. MML, ONGs Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer. | 01 casa de protección de mujeres víctimas construido y funcionando en VES. Red comunitaria constituida y funcionando en forma sostenible con el concurso de las Instituciones involucradas. | Casa de protección para mujeres víctimas de violencia funciona sosteniblemente con el aporte de instituciones públicas y privadas y una producción auto sostenible. |
| OE 2.4 Fortalecer la ruta consensuada de servicios de atención de la violencia hacia la mujer en VES. | 2.4.1 Sensibilización y Capacitación de operadores/as de justicia del Estado situados en VES en atención integral con adecuación intercultural en los casos de violencia hacia la mujer. 2.4.2 Elaboración y difusión de la Ruta de atención de los servicios del estado para las víctimas de violencia 2.4.3 Elaboración y difusión de la ruta de apoyo comunitario a las víctimas de violencia hacia la mujer | Comisaría de VES MEF, MIMP, MUNIVES, Poder judicial MML. Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer. | VES cuenta con un protocolo único de atención de las denuncias sobre violencia hacia la mujer con intervención de todos los operadores de justicia y de apoyo comunitario. MEF incluye en el Plan de incentivos municipales anualmente aspectos del Plan contra la Violencia. | La articulación de los operadores de justicia optimiza el tiempo y la calidad de la atención a las víctimas de violencia hacia las mujeres. % de presupuesto público destinado para la ejecución del PDCVHM de VES |

PE PNCVHM: Obj. Estratégico 3: Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbam la violencia hacia la mujer; con la finalidad establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.

OE III VES Promover y fortalecer capacidades en la población del distrito para adoptar patrones conductuales socio culturales que disminuyan la violencia hacia la mujer.

| Objetivos Específicos | Actividades | Instancias responsables | Resultados esperados al 2017 | Resultados esperados al 2021 |
|---|---|---|---|--|
| <p>OE 3.1. Promover estudios de investigación sobre patrones conductuales socio culturales que perpetúan la violencia hacia las mujeres.</p> <p>OE 3.2 Garantizar que la UGEL O1 siga promoviendo la prevención de la violencia hacia la mujer en la comunidad educativa.</p> | <p>3.1.1 Realizar investigaciones sobre los patrones de conducta que legitiman la violencia hacia la mujer en dos territorios de VES.</p> <p>3.2.1 Revisión periódica de contenidos del Diseño Curricular escolar sobre el respeto del derecho a una vida libre de violencia, con metodologías activas y sistemas de evaluación que se adapten a los diversos contextos culturales y étnicos.</p> <p>3.2.2 trabajo con la comunidad educativa a través del desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes sobre acciones preventivas promocionales adaptados al medio en los Centros Educativos</p> <p>3.2.3 Formación de Promotores Docentes que tienen a su cargo la detección de casos de violencia en las Instituciones Educativas</p> <p>3.2.4 Incluir temas de violencia hacia la mujer en las Escuelas de Padres.</p> | <p>MUNIVES, Universidades, CEM, UGEL, ONGs, MIMP, PNCVHM</p> <p>UGEL, MUNIVES, CEM. Mancomunidad AMA-SUR</p> | <p>Dos territorios de VES cuentan con estudios de investigación que permitan diseñar políticas públicas contra la violencia hacia la mujer ajustados a la realidad del distrito.</p> <p>% de instituciones educativas de la EBR implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad.</p> <p>Nº de campañas de prevención y promoción realizadas anualmente en CE del Distrito.</p> <p>% de casos identificados y denunciados por los promotores docentes.</p> | <p>Seis territorios de Villa El Salvador cuentan con estudios de investigación que permitan diseñar políticas públicas contra la violencia hacia la mujer ajustados a la realidad del distrito.</p> <p>100% de instituciones educativas implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad.</p> <p>100% de instituciones educativas participan en campañas de prevención y promoción realizadas anualmente en CE del Distrito.</p> <p>100% de casos identificados y denunciados por los promotores docentes son atendidos satisfactoriamente.</p> |
| <p>OE 3.3 Impulsar la movilización comunitaria frente a la violencia hacia las mujeres en VES.</p> | <p>3.3.1 Implementación de estrategias creativas y de impacto sobre violencia hacia la mujer en espacios educativos no formales (mercados, parques zonales, terminal del tren, salas de espera de instituciones públicas y privadas, radios y TV)</p> | <p>MUNIVES, CEM, ONGs, Iglesias, Gobernación, MML, Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer, Orientadoras Legales, Promotoras de Salud. Mancomunidad AMA-SUR</p> | <p>Calendario de Campañas elaborado y funcionando en forma permanente por equipo de facilitadoras</p> <p>38 promotoras registradas en el RUOS de la MUNIVES que trabajan en forma conjunta con la Instancia de Concer-</p> | <p>Calendario de campañas institucionalizado es incorporado en el plan de trabajo de instituciones y organizaciones a nivel distrital e interdistrital.</p> <p>45 promotoras (5 por territorio) capacitadas y registradas en el RUOS</p> |



| Objetivos Específicos | Actividades | Instancias responsables | Resultados esperados al 2017 | Resultados esperados al 2021 |
|---|---|---|---|--|
| | 3.3.2 Fortalecimiento y capacitación de equipos de promotoras comunitarias contra la violencia hacia las mujeres en los 9 territorios de VES | | tación contra la Violencia hacia la Mujer de VES | trabajan en forma conjunta con la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer de VES |
| <p>OE 3.4 Participación activa de OSB en campañas distritales dirigida a erradicar la violencia hacia la mujer.</p> | <p>3.4.1 Fortalecimiento de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer para la articulación de movilizaciones y campañas liderada por las Organizaciones de Mujeres.</p> <p>3.4.2 Fortalecer las Organizaciones Distritales de Mujeres para la movilización y organización de campañas y eventos en coordinación con sus pares de otros distritos de Lima Sur.</p> | <p>Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer. MVES, ONGs, Organizaciones Distritales de mujeres Mancomunidad AMASUR</p> | <p>Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer fortalecida con información sistematizada sobre las campañas.</p> <p>% creciente de organizaciones y población que se suma a las campañas generando movilización social en los 09 territorios de VES.</p> | <p>Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer, lidera la articulación con la mancomunidad AMASUR</p> <p>100% de organizaciones sociales distritales involucradas en la movilización comunitaria permanente contra la violencia hacia las mujeres.</p> |
| <p>OE 3.5 Implementar estrategias comunicacionales de radio y televisión sobre formas de violencia hacia la mujer, con enfoque intercultural y de derechos humanos</p> | <p>3.5.1 Identificación y realización de estudios sobre el tratamiento de violencia hacia la mujer y estereotipos en los medios de Comunicación de Villa El Salvador.</p> <p>3.5.2 Desarrollo de capacidades de los comunicadores sociales sobre el tratamiento en medios de la violencia contra la mujer.</p> <p>3.5.2 Plan de incidencia para difusión de mensajes de buen trato; promoción de personajes exitosos y democráticos como referentes positivos para la niñez y juventud</p> | <p>Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer. MVES ONGs, MML</p> | <p>50% de medios de comunicación que acogen recomendaciones e impulsan campañas con enfoque intercultural.</p> <p>40% de comunicadores sociales del distrito de VES comprometidos con la lucha contra la violencia hacia la mujer</p> <p>50% de medios de comunicación difunden mensajes afirmativos sobre una vida libre de violencia.</p> | <p>80% de medios de comunicación que acogen recomendaciones e impulsan campañas con enfoque intercultural.</p> <p>80% de comunicadores sociales del distrito de VES comprometidos con la lucha contra la violencia hacia la mujer</p> <p>100% de medios de comunicación difunden mensajes afirmativos sobre una vida libre de violencia.</p> |

4.7. ALINEAMIENTO DE LA NORMATIVA ESTATAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

| Normas Ejecutivas Rectoras | | | Normas Ejecutivas Rectoras Alineamiento Distrital en Villa El Salvador | | |
|--|---|---|---|--|--|
| <p>PLAN PERU AL 2021</p> <p>Objetivo Nacional 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas OE 1, OE 2, OE 4</p> <p>Objetivo Nacional 2: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos</p> <p>Objetivo específico 6: Seguridad ciudadana mejorada significativamente 12 Acciones estratégicas</p> <p>Implementar el Plan Nacional contra la Violencia contra la Mujer</p> | <p>PLANIG</p> <p>Objetivo estratégico 6: Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones con 6 Resultados esperados.</p> | <p>PNCVHM 2009 2015</p> <p>OE 1. Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo en los diversos niveles de gobierno.</p> <p>OE 2. Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.</p> <p>OE 3. Identificar y promover transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la VHM, para establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.</p> | <p>PIDC VES</p> <p>En la Línea Estratégica 5. Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana propone 2 OE</p> <p>OE 1. Promover la seguridad e integridad de las personas y la protección de su patrimonio público y privado.</p> <p>OE 2. Desarrollar un sistema de prevención: violencia, consumo de drogas, alcohol y buen uso del tiempo libre de la población infantil y juvenil</p> | <p>PIO VES</p> <p>En la Línea Estratégica 5.6.5 Seguridad Ciudadana proponen 3 OE.</p> <p>OE 1. Promover una política de seguridad ciudadana concertada, inclusiva y con enfoque de género.</p> <p>OE 3. Fortalecer el círculo de prevención, orientación y atención en casos de violencia familiar y en especial contra la mujer, articulando y sensibilizando a los operadores locales.</p> <p>OE 2. Promover la comunicación al interior de las familias, el ejercicio y vigencia del derecho a una vida libre de violencia, fomentando una cultura de paz, previniendo, atendiendo y rehabilitando a mujeres y hombres en situación de violencia de género.</p> | <p>PDCVHM VES 2013 - 2021</p> <p>OE I Diseñar e implementar programas y proyectos multinivel articulados en el marco de las políticas públicas para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer.</p> <p>OE II Mejorar la calidad de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>OE III Promover y fortalecer capacidades en la población del distrito para adoptar patrones conductuales socio culturales que disminuyan la violencia hacia la mujer.</p> |



4.8. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DISTRITAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2014-2021

Hay que tener presente que este Plan forma parte de un proceso mayor y está alineado con diversos instrumentos de gestión que incluyen el abordaje de la problemática de la violencia de género y la violencia hacia la mujer, por tanto el sistema de monitoreo y evaluación tiene que ser una tarea conjunta del ente rector y de los niveles de gobierno que intervienen.

La estrategia de la articulación para erradicar la violencia hacia la mujer implica la aplicación eslabonada del conjunto de instrumentos de políticas y la acción conjunta de todas las instituciones del Estado, de las agencias de cooperación internacional, de las organizaciones de sociedad civil y de la sociedad en su conjunto en el marco de sus mandatos y responsabilidades.

No se puede perder de vista la necesidad de diseñar e implementar los medios necesarios para que esta intervención esté convenientemente coordinada y se base en unas pautas de actuación programadas y planificadas de antemano, de modo que la adecuada coordinación entre todas las entidades implicadas permita optimizar los recursos y mejorar la atención a la ciudadanía desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo.

La función de supervisión y evaluación, implica contar con un sistema de indicadores articulado desde el nivel nacional, sub nacional y local y alimentado con información proveniente de los sectores presentes en el Distrito.

Este sistema estará a cargo del Programa de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la MUNIVES que actuará como una secretaría técnico-normativa del plan procesando la información y generando los informes pertinentes.

Los sectores, organismos autónomos, otros poderes del Estado Organizaciones Sociales proveerán anualmente la información necesaria dando cuenta de su cumplimiento.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información que se presenta como problema debido a que cada Institución maneja información de su interés pero no hay un consolidado distrital para este Plan, se buscará fundamentalmente el seguimiento de los resultados que se han propuesto y que toman en consideración los compromisos institucionales y de las Organizaciones Sociales de Base principalmente de Mujeres contra la violencia hacia la Mujer de Villa El Salvador.

Asimismo, este Plan se basa en el proceso de modernización de la gestión pública que se viene dando en el marco del proceso de descentralización y de la articulación necesaria entre los distintos sectores, incluyendo la sociedad civil; así como con los otros niveles de gobierno y sus correspondientes sistemas de información, seguimiento y evaluación, que incorporan o tengan potencialidad de incorporar los indicadores y los resultados que se han propuesto en este Plan, dado que no se trata de proponer un sistema de monitoreo aislado, sino de lograr que los distintos sistemas de monitoreo y evaluación,

puedan establecer resultados específicos para erradicar la violencia hacia la mujer, en la medida que se trata de un problema transversal, que tiene distintas expresiones, presentes en las distintas etapas del ciclo vital y contexto, que afectan a su vez, las distintas áreas del desarrollo social.

Los avances del Plan deberán plasmarse en “Planes Operativos Anuales”, cuya elaboración estará a cargo de la Instancia de concertación contra la violencia hacia la Mujer creada y reconocida por la Municipalidad de Villa El Salvador.

4.9. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

La gestión descentralizada implica la articulación entre el gobierno nacional, regional y local para el cumplimiento de competencias compartidas complementarias en un espacio territorial, con el aporte de la sociedad civil organizada y actores relevantes.

En la búsqueda de esa complementariedad y de alianzas estratégicas, es importante considerar que estamos ante un proceso de construcción social, donde es importante gestionar:

- Los intereses percibidos en los distintos niveles de gobierno.
- Los roles, funciones y competencias de cada órgano público y privado.
- Los recursos asignados y su carácter vinculante.
- Los mecanismos de legitimización de decisiones.

En la implementación de la gestión descentralizada, el MIMP ente rector de nuestro tema está empleando distintos instrumentos de gestión que son aplicables al presente Plan tanto como instrumento cuanto como referencia:

1. Convenios de Gestión, Delegación, Cooperación y otros acuerdos, están orientados a definir los planes de trabajo e indicadores de programas o proyectos mancomunados o delegados. Los convenios de cooperación se aplican con la finalidad de obtener financiamiento, obtener ayuda y complementar acciones con instituciones públicas o privadas. La Municipalidad Metropolitana de Lima está impulsando este modelo de gestión con VES y otras Municipalidades Distritales de Lima Sur. La Municipalidad de Villa El Salvador cuenta con convenios de cooperación internacional con Municipalidades Hermanas de Francia, Alemania y España.
2. Reuniones de Coordinación Intergubernamental. Son espacios de trabajo y coordinación técnica, a fin de articular acciones de común interés. En Villa El Salvador existe la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer presidida por el Programa de Promoción de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad e integrada por el Centro Emergencia Mujer que es una institución clave, la DEMUNA, la Comisaría de la Familia, la



Fiscalía de Familia, la UGEL, Red de Salud de VES, las ONGs, FOVIDA, CEPDUR, Acción por los Niños y FLORA TRISTÁN y las Organizaciones de Mujeres como el Colectivo de Concertación por la Equidad de Género y la FEPOMUVES. Esta instancia tiene reconocimiento oficial y tiene vida orgánica, se reúne periódicamente y participa en acciones conjuntas distritales.

3. Diálogos Intergubernamentales. Son espacios de discusión y difusión técnica con instituciones del sector público y privado, relacionado a temas de interés con lo cual se busca alimentar una agenda pública de temas relevantes para la lucha contra la violencia hacia la Mujer; mediante la difusión de información, investigación, y buscando propiciar alianzas estratégicas. La Municipalidad y la Instancia de Concertación contra la Violencia Hacia la Mujer propiciarán la intervención de las tres Universidades, las empresas privadas, los medios de comunicación para comprometerlos en la agenda común contra la Violencia hacia las Mujeres.
4. Seguimiento y evaluación a la gestión descentralizada: Anualmente se hará un balance de lo avanzado para ratificar convenios, acuerdos, negociaciones para el cumplimiento del Plan Distrital contra la Violencia hacia las Mujeres de Villa El Salvador.

**PLAN DISTRICTAL CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA LA MUJER DE VILLA EL SALVADOR
2014 - 2021**



PLAN DISTRITAL
**CONTRA
LA VIOLENCIA**
HACIA LA MUJER
DE VILLA EL SALVADOR
2014 - 2021



La Instancia de Concertación
Contra la Violencia hacia la
Mujer de VES

Comisaría de Familia de Villa El
Salvador



Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán"
Parque Hernán Velarde N° 42 – Lima, 1, Perú
web: www.flora.org.pe